



**UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI**

**VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN**

**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, EMPRESARIALES Y  
PEDAGÓGICAS**

**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**TESIS**

**LA TENENCIA COMPARTIDA DEL MENOR EN LOS  
JUZGADOS DE FAMILIA DE LA REGIÓN TACNA,  
2022**

**PRESENTADA POR:**

**BACH. GABRIELA BELEN VALDEZ RAMOS**

**ASESOR:**

**Dr. BENITO VALVERDE CEDANO**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO**

**MOQUEGUA-PERÚ**

**2023**

## ÍNDICE DE CONTENIDO

PAGINA DEL JURADO.....	ii
DEDICATORIA .....	iii
AGRADECIMIENTO .....	iv
ÍNDICE DE CONTENIDO.....	v
ÍNDICE DE TABLAS .....	vii
ÍNDICE DE FIGURAS.....	ix
RESUMEN.....	xi
ABSTRACT.....	xii
INTRODUCCIÓN .....	13
CAPÍTULO I.....	15
EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	15
1.1.Descripción de la Realidad Problemática.....	15
1.2.Definición del problema .....	16
1.3.Objetivos de la Investigación .....	17
1.4. Justificación e importancia de la investigación.....	18
1.5. Variables y Operacionalización.....	19
1.6.Hipótesis de la Investigación.....	21
CAPÍTULO II .....	22
MARCO TEÓRICO.....	22
2.1.Antecedentes de la investigación.....	22
2.1.1.Antecedentes Internacionales .....	22
2.1.2.Antecedentes Nacionales .....	23
2.1.3.Antecedentes Regionales .....	24

2.2. Bases teóricas .....	24
2.3. Marco conceptual .....	29
CAPÍTULO III.....	30
MÉTODO.....	30
3.1. Tipo de investigación .....	30
3.2. Diseño de investigación.....	31
3.3. Población y muestra. ....	31
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	32
3.5. Técnicas de procesamiento y análisis de datos.....	34
CAPÍTULO IV.....	35
PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS.....	35
4.1. Presentación de resultados.....	35
4.2. Contrastación de hipótesis.....	69
4.3. Discusión de resultados .....	71
CAPÍTULO V .....	73
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	73
5.1. Conclusiones .....	73
5.2. Recomendaciones .....	75
BIBLIOGRAFÍA .....	76
ANEXOS .....	79
ANEXO 01: Instrumento de recolección de datos .....	80
ANEXO 02: Base de datos .....	81
ANEXO 03: Matriz lógica de consistencia del proyecto .....	86

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1.</b> Operacionalización de variables de investigación .....	20
<b>Tabla 2.</b> Ficha técnica del Cuestionario .....	33
<b>Tabla 3.</b> Tenencia compartida .....	35
<b>Tabla 4.</b> Interés superior del menor.....	37
<b>Tabla 5.</b> Dimensión: Normas de tenencia compartida .....	38
<b>Tabla 6.</b> Dimensión: Jurisprudencia referente a lo social .....	39
<b>Tabla 7.</b> Dimensión: Jurisprudencia referente a lo civil .....	40
<b>Tabla 8.</b> Dimensión: Jurisprudencia referente a lo cultural .....	41
<b>Tabla 9.</b> ¿En la actualidad los jueces conceden la tenencia compartida regularmente?.....	42
<b>Tabla 10.</b> ¿Considera que la tenencia compartida tiene mejores beneficios para el menor psicológicamente?.....	43
<b>Tabla 11.</b> ¿Considera que la tenencia compartida tiene mejores beneficios para la formación social del menor? .....	44
<b>Tabla 12.</b> ¿Cree que la tenencia compartida tiene relación directa con el interés superior del niño y adolescente? .....	45
<b>Tabla 13.</b> ¿Cree que para otorgar la tenencia compartida el juez debería valorar las condiciones personales de cada uno de los padres?.....	46
<b>Tabla 14.</b> ¿Considera que la tenencia compartida no tiene mayor aceptación de los jueces y fiscales?.....	47
<b>Tabla 15.</b> ¿Considera que los derechos de salud de los niños y adolescente se ve afectado por la tenencia compartida?.....	48
<b>Tabla 16.</b> ¿Usted, considera que los centros educativos deben tener profesionales para brindar asesoramiento a los niños y adolescentes durante el proceso de tenencia compartida?.....	49

<b>Tabla 17.</b> ¿Considera que las autoridades de los centros educativos deben estar preparados para hacer frente a situaciones de niños y adolescentes que vivan en situaciones de tenencias compartidas? .....	50
<b>Tabla 18.</b> ¿Cree usted que la tenencia compartida podría afectar el desarrollo integral del niño y adolescente? .....	52
<b>Tabla 19.</b> ¿Crees que el Estado estableció políticas que aseguran la libertad del niño y adolescente? .....	53
<b>Tabla 20.</b> ¿En los procesos de tenencia compartida se considera la opinión de los niños y adolescentes? .....	54
<b>Tabla 21.</b> ¿Considera que la tenencia compartida afecta la estabilidad emocional del niño y adolescente? .....	55
<b>Tabla 22.</b> ¿Considera que la educación del niño y adolescente se ve afectado durante el proceso de tenencia compartida?.....	57
<b>Tabla 23.</b> ¿Considera que la tenencia compartida afecta al rendimiento académico del niño y adolescente? .....	58
<b>Tabla 24.</b> ¿Considera que la tenencia compartida afecta el rendimiento deportivo, así como a la recreación y cultura del niño y adolescente?.....	60
<b>Tabla 25.</b> Correlación y significación entre las variables tenencia compartida y el interés superior del menor .....	61
<b>Tabla 26.</b> Interpretación del coeficiente de correlación de Rho Spearman.....	62
<b>Tabla 27.</b> Correlación y significación entre las variables tenencia compartida y jurisprudencia referente a lo social .....	63
<b>Tabla 28.</b> Interpretación del coeficiente de correlación de Rho Spearman.....	64
<b>Tabla 29.</b> Correlación y significación entre las variables tenencia compartida y jurisprudencia referente a lo civil.....	65
<b>Tabla 30.</b> Interpretación del coeficiente de correlación de Rho Spearman.....	66
<b>Tabla 31.</b> Correlación y significación entre las variables tenencia compartida y jurisprudencia referente a lo cultural.....	67
<b>Tabla 32.</b> Interpretación del coeficiente de correlación de Rho Spearman.....	68

## ÍNDICE DE FIGURAS

<b>Figura 1.</b> Tenencia compartida .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
<b>Figura 2.</b> Interés superior del menor .....	37
<b>Figura 3.</b> Dimensión: Normas de tenencia compartida.....	38
<b>Figura 4.</b> Dimensión: Jurisprudencia referente a lo social.....	39
<b>Figura 5.</b> Dimensión: Jurisprudencia referente a lo civil.....	40
<b>Figura 6.</b> Dimensión: Jurisprudencia referente a lo cultural.....	41
<b>Figura 7.</b> ¿En la actualidad los jueces conceden la tenencia compartida regularmente?.....	42
<b>Figura 8.</b> ¿Considera que la tenencia compartida tiene mejores beneficios para el menor psicológicamente?.....	43
<b>Figura 9.</b> ¿Considera que la tenencia compartida tiene mejores beneficios para la formación social del menor? .....	44
<b>Figura 10.</b> ¿Cree que la tenencia compartida tiene relación directa con el interés superior del niño y adolescente? .....	45
<b>Figura 11.</b> ¿Cree que para otorgar la tenencia compartida el juez debería valorar las condiciones personales de cada uno de los padres?.....	46
<b>Figura 12.</b> ¿Considera que la tenencia compartida no tiene mayor aceptación de los jueces y fiscales?.....	47
<b>Figura 13.</b> ¿Considera que los derechos de salud de los niños y adolescente se ve afectado por la tenencia compartida?.....	48
<b>Figura 14.</b> ¿Usted, considera que los centros educativos deben tener profesionales para brindar asesoramiento a los niños y adolescentes durante el proceso de tenencia compartida? .....	49
<b>Figura 15.</b> ¿Considera que las autoridades de los centros educativos deben estar preparados para hacer frente a situaciones de niños y adolescentes que vivan en situaciones de tenencias compartidas? .....	51

<b>Figura 16.</b> ¿Cree usted que la tenencia compartida podría afectar el desarrollo integral del niño y adolescente? .....	52
<b>Figura 17.</b> ¿Crees que el Estado estableció políticas que aseguran la libertad del niño y adolescente? .....	53
<b>Figura 18.</b> ¿En los procesos de tenencia compartida se considera la opinión de los niños y adolescentes? .....	54
<b>Figura 19.</b> ¿Considera que la tenencia compartida afecta la estabilidad emocional del niño y adolescente? .....	56
<b>Figura 20.</b> ¿Considera que la educación del niño y adolescente se ve afectado durante el proceso de tenencia compartida?.....	57
<b>Figura 21.</b> ¿Considera que la tenencia compartida afecta al rendimiento académico del niño y adolescente? .....	59
<b>Figura 22.</b> ¿Considera que la tenencia compartida afecta el rendimiento deportivo, así como a la recreación y cultura del niño y adolescente?.....	60

## RESUMEN

El propósito de la presente investigación fue identificar la relación de la tenencia compartida y el interés superior del menor en los Juzgados de familia de la región Tacna, 2022. Este estudio fue de tipo básico y de diseño no experimental-transeccional; por medio de una metodología cuantitativa. La muestra estuvo constituida por 34 de operadores de justicia: (30) abogados y (4) fiscales. Se empleó 1 cuestionario de escala tipo Likert con herramientas donde se registraron sus dimensiones según cada variable de investigación, para el procesamiento de la información de las variables de investigación.

Se utilizó el programa IBM - SPSS V.26, para analizar los datos y establecer la asociación, se utilizó el coeficiente de correlación de Rho de Spearman, los hallazgos revelaron un coeficiente  $\rho=0,959$ ; es decir que existe una relación directa y significativa entre la tenencia compartida y el interés superior del menor en los Juzgados de familia de la región Tacna – 2022, por lo cual se confirma la hipótesis general.

También se determinó con un 95% de confianza el coeficiente  $\rho=0,606$  la relación directa y significativa entre tenencia compartida y jurisprudencia referente a lo social, con un coeficiente  $\rho=0,469$  se halló que existe relación directa y significativa entre la tenencia compartida y Jurisprudencia referente a lo civil, finalmente con un coeficiente  $r=0,768$  se demostró que existe una relación directa y significativa entre la tenencia compartida y jurisprudencia referente a lo cultural, según los operadores de justicia entre abogados y fiscales de los juzgados de familia de la Región Tacna.

**Palabras clave:** Tenencia compartida, interés superior del menor, jurisprudencia.

## ABSTRACT

The purpose of the present investigation was to identify the relationship between joint possession and the best interests of the minor in the Family Courts of the Tacna region, 2022. This study was of a basic type and of a non-experimental-transectional design; by means of a quantitative method. The sample consisted of 34 justice operators: (30) lawyers and (4) prosecutors. A Likert-type scale questionnaire was used with tools where its dimensions were recorded according to each research variable, for the processing of the information of the research variables.

The IBM - SPSS V.26 program was used to analyze the data and establish the association, Spearman's Rho correlation coefficient was used, the findings revealed a coefficient  $\rho=0.959$ ; that is to say that there is a direct and significant relationship between joint possession and the best interest of the minor in the Family Courts of the Tacna region - 2022, for which the general hypothesis is confirmed.

The rho coefficient = 0.606 was also determined with 95% confidence, the direct and significant relationship between shared tenure and jurisprudence referring to the social, with a rho coefficient = 0.469 it was found that there is a direct and significant relationship between shared tenure and referring jurisprudence. to the civil, finally with a coefficient  $r=0.768$  it was shown that there is a direct and significant relationship between shared possession and jurisprudence referring to the cultural, according to the justice operators between lawyers and prosecutors of the family courts of the Tacna Region.

**Keywords:** Joint custody, best interest of the child, jurisprudence.

## INTRODUCCIÓN

La tenencia compartida del menor, refiere a una situación en la que los padres separados o divorciados comparten la responsabilidad y el tiempo de crianza de sus hijos en igualdad de condiciones. En lugar de que uno de los padres tenga la custodia exclusiva y el otro tenga visitas regulares, en la tenencia compartida ambos padres participan activamente en la vida cotidiana y las decisiones importantes relacionadas con sus hijos. Este tipo de acuerdo busca mantener una mayor estabilidad y presencia de ambos padres en la vida de los niños, lo que puede tener beneficios emocionales y psicológicos para los menores al no tener que elegir entre uno de los padres. La custodia compartida puede variar en términos de cómo se divide el tiempo de crianza, las responsabilidades financieras y las decisiones clave.

Sin embargo, la tenencia compartida puede ser complicada y no es adecuada en todas las situaciones. En casos de conflicto alto entre los padres, problemas de seguridad o abuso, o desacuerdo sobre cómo criar al niño, un juez puede determinar que la custodia compartida no es lo mejor para el bienestar del menor.

En Perú, la Ley N° 27337 del 08 de agosto de 2000 incorporó la figura de la tenencia exclusiva o monoparental en el Código del Niño y del Adolescente. Posteriormente, la ley N° 29269 del 17 de octubre de 2008 introdujo la tenencia compartida o biparental. La tenencia es un atributo de la patria potestad relacionado con el cuidado directo de los hijos y requiere la convivencia del progenitor con sus hijos (Rabadán, 2003). La Ley N° 29269 modifica los artículos 81 y 84 del Código de Niños y Adolescentes, introduciendo el concepto de custodia compartida. El juez puede ordenar la aplicación de esta figura dictando las medidas necesarias para su cumplimiento. Sin embargo, se señala que la regulación de esta figura es insuficiente, ya que solo se menciona sin proporcionar los criterios necesarios para su practicabilidad.

El mencionado marco normativo busca velar por el interés superior del menor, el cual establece que, en todas las acciones y decisiones que involucren a un niño o menor de edad, se debe priorizar y considerar lo que mejor promueva su

bienestar, desarrollo y protección. Este principio busca garantizar que todas las decisiones que afecten a los niños se tomen teniendo en cuenta sus necesidades físicas, emocionales, educativas y psicológicas. Esto puede aplicarse en una amplia variedad de contextos, como en casos de custodia y crianza en situaciones de divorcio o separación, adopción, medidas de protección de menores en riesgo, decisiones de salud, educación y otros aspectos relacionados con los niños.

La presente investigación fue estructurada por capítulos facilitando el entendimiento del desarrollo y resultados. En el Capítulo I se analizó el problema de investigación el cual contiene la descripción y definición de la realidad problemática, se formularon los objetivos, la justificación, operacionalización de variables e hipótesis de investigación. En el Capítulo II se describieron los antecedentes internacionales, nacionales y locales de la investigación, marco teórico y conceptual. Capítulo III se describió los aspectos metodológicos, lo que incluye el tipo y diseño de investigación, población y muestra, técnicas de recolección de datos y procesamiento del mismo. En el Capítulo IV se abordan los resultados y se interpretan respectivamente en función a la variable y preguntas. Posteriormente se realizó la discusión de resultados, conclusiones y recomendaciones de la investigación.

## **CAPÍTULO I**

### **EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

#### **1.1. Descripción de la Realidad Problemática**

Es propósito de este trabajo determinar la relación de tenencia compartida y el interés superior del menor en los Juzgados de familia de la región Tacna, 2022.

A nivel nacional y mundial en estos últimos tiempos se ha convertido en algo habitual el hallazgo recurrente de casos de divorcios, separación o ruptura de parejas y de uniones de hecho. Al margen de las causas que motivan estos sucesos, hay una estadística clara reportada por el INEI en el año 2018, la cual contabilizó 16,742 divorcios, a esto debe sumarse las uniones de hecho que no han sido inscritas habiendo, no obstante, procreado hijos. En ambos casos, los efectos negativos de la disolución familiar es evidente, siendo los niños los directamente afectados.

Para Noblecilla (2014) hay una finalidad que debe primar a la hora de dirimir el tema de la tenencia, y es la de proporcionar al niño o niña la tutela a cargo del padre o de la madre en el caso de que la disolución del vínculo o matrimonio se acabe, siendo imprescindible la adopción del mejor criterio que beneficie al menor en todos los aspectos, para ello el juez debe valerse del principio de interés superior del niño y del adolescente (ISNA) que establece la Ley. En nuestro país precisamente está regulado este derecho, cuando se le otorga custodia a uno de los progenitores, el otro tiene el derecho de visita de forma periódica, sea este padre o madre, para que no desaparezca su vínculo con el menor.

Para Ortuño (2006) la custodia compartida implica la elaboración de un acuerdo que se adapta a las circunstancias específicas de cada familia, con el objetivo de proporcionar a los hijos el espacio necesario, tanto en términos cualitativos como cuantitativos. Esto les permitirá desarrollar una identidad sólida, mantener una relación cercana y equitativa con ambos padres, y también será beneficioso para los padres.

Precisamente la Ley 29269 es la reguladora en el Perú de la tenencia compartida o también llamada custodia compartida, y se halla circunscrita al marco del Derecho de Familia. Esta tenencia compartida, como ya se dijo, se aplica en casos de disolución del matrimonio, separación de hecho e invalidez, es así que el menor, una vez decretado el fallo del juez, tendrá derecho a vivir con ambos progenitores periódicamente, siendo el derecho que los ampara el de Patria Potestad, el cual no se esfuma con la separación. (Aguilar, 2008). De esta manera, la legislación peruana busca proteger al menor otorgándole a ambos progenitores el ejercicio de dicho derecho, sea cual sea la situación de convivencia en la que se encuentren; de modo que la presente investigación encuentra su motivo en la indagación acerca del vínculo entre esta tenencia compartida y el interés superior del menor en el ámbito de la región Tacna.

## **1.2. Definición del problema**

El otorgamiento de la custodia del menor luego de la separación o divorcio de los padres, es uno de los problemas más álgidos que se presenta en el Perú en los últimos años. La solución que propone nuestra legislación, como se explicó, es la de darle a ambos progenitores la tenencia alternada junto con la obligación de que provean al menor todas las herramientas para su desarrollo y formación personal y educativa. No obstante, en la práctica se presentan sinfín de casos, siendo un problema cada vez más preocupante puesto que los padres generalmente no se ponen de acuerdo o incumplen sus obligaciones.

Para Barcia (2013) el derecho del niño a relacionarse con sus dos padres y el derecho y deber de los padres de cuidar a sus hijos son la base legal de la custodia

compartida. Cualquier decisión que afecte a un menor, ya sea judicial, administrativa, legislativa o de una entidad pública o privada de protección social, debe tener en cuenta el bienestar del niño. La igualdad de los padres es la manifestación del principio jurídico que rige los derechos de la niñez, conocido como el Interés Superior del Niño.

Resulta que la orientación de la tenencia compartida tiende a enfocarse en el bienestar y derechos de los progenitores antes que en resguardar y asegurar los del menor, tal como lo estipula el I.S.N.A. Al no contar con la opinión de éste, por ser menor de edad, son los padres quienes imponen su criterio, lo cual significa un grave problema social del que la víctima es el menor, sobre todo en el aspecto psicológico o de salud mental.

### **1.2.1. Problema General**

¿Cuál es la relación de la tenencia compartida y el interés superior del menor en los Juzgados de familia de la región Tacna, 2022?

### **1.2.2. Problemas Específicos**

1. ¿Cómo la tenencia compartida tiene relación con la jurisprudencia referente a lo social en los Juzgados de familia de la región Tacna, 2022?
2. ¿Existe relación entre la tenencia compartida con la Jurisprudencia referente a lo civil en los Juzgados de familia de la región Tacna, 2022?
3. ¿Cuál es la relación entre la tenencia compartida con la jurisprudencia referente a lo cultural en los Juzgados de familia de la región Tacna, 2022?

## **1.3. Objetivos de la Investigación**

### **1.3.1. Objetivo General:**

Identificar la relación de tenencia compartida y el interés superior del menor en los Juzgados de familia de la región Tacna, 2022.

### **1.3.2. Objetivos Específicos:**

1. Determinar la relación de la tenencia compartida con la jurisprudencia referente a lo social en los Juzgados de familia de la región Tacna, 2022.
2. Identificar la relación entre la tenencia compartida con la jurisprudencia referente a lo civil en los Juzgados de familia de la región Tacna, 2022.
3. Determinar la relación entre la tenencia compartida con la jurisprudencia referente a lo cultural en los Juzgados de familia de la región Tacna, 2022.

### **1.4. Justificación e importancia de la investigación**

El análisis del estudio actual se justifica debido a que resulta urgente el fortalecimiento del acceso a una justicia efectiva por parte del personal que labora en el Distrito judicial de Tacna. De manera que su relevancia puede sintetizarse en los siguientes ítems:

- Relevancia científico-técnica debido a que la temática que se investiga es de suma importancia para nuestra región.
- Relevancia purista, se debe a que toda conclusión que llegue a resultar de este estudio podrá ser aprovechado por otros investigadores y así poder expandir y complementar el estudio que pretende.
- Relevancia comunitaria, porque busca responder problemas que enfrentan los menores que se encuentren inmersos en procesos de tenencia compartida para salvaguardar su principio de interés superior, siendo que ellos conforman grupos socialmente vulnerables, también tendrá un impacto inmediato en los litigantes y en la sociedad en general.

- Relevancia económica, puesto que afectó a familias en el periodo pandemia del Covid 19 lo cual generó situaciones adversas.

Se considera la siguiente delimitación:

- Delimitación espacial: Este estudio de investigación se enfoca en el personal operador de justicia en la región de Tacna. Esto significa que los hallazgos y conclusiones se basarán en la información y experiencias recopiladas de este grupo específico de profesionales. La elección de esta región proporciona un contexto geográfico y cultural específico que puede influir en los resultados.
- Delimitación teórica: El estudio se centrará en las bases teóricas de dos variables principales: la Tenencia compartida y el Interés superior del menor. La Tenencia compartida se refiere a la custodia conjunta de los hijos por parte de ambos padres después de una separación o divorcio. El Interés superior del menor es un principio fundamental en el derecho de familia que sostiene que cualquier decisión tomada debe tener en cuenta el bienestar del niño como la consideración más importante.
- Delimitación temporal: El período de tiempo que abarca este estudio es el año 2022. Esto significa que cualquier dato, información o tendencia que se analice o discuta en el estudio estará limitado a este año específico. Esta delimitación temporal permite un análisis detallado y concentrado de los fenómenos dentro de este marco de tiempo.

## **1.5. Variables y Operacionalización**

**Tabla 1.***Operacionalización de variables de investigación*

<b>VARIABLES</b>	<b>DEFINICIÓN</b>	<b>DIMENSIONES</b>	<b>INDICADORES</b>
<b>VARIABLE INDEPENDIENTE:</b> - Tenencia compartida	Se refiere a un acuerdo en el cual ambos padres comparten la responsabilidad y el tiempo de crianza de sus hijos de manera equitativa. (Chunga, 2012).	- Normas de tenencia compartida	- Código civil - Carta magna - Código del niño y adolescente
<b>VARIABLE DEPENDIENTE:</b> - Interés superior del menor	Se define como el principio busca asegurar que las decisiones tomadas en relación con un niño se basen en lo que sea mejor para el niño en términos de su salud física, emocional y mental. Esto puede implicar evaluar factores como la calidad de las relaciones con los padres, el entorno familiar, la estabilidad, la educación y otros aspectos relevantes para el niño. (Llancari, 2010).	- Jurisprudencia referente a lo social - Jurisprudencia referente a lo civil - Jurisprudencia referente a lo cultural	- Derecho a la salud -Derecho a ser respetados por sus educadores - Derecho a la vida e integridad -Derecho a la libertad -Derecho a vivir en familia -Derecho a la libertad de opinión, de pensamiento y religión - Derecho a la educación, cultura deporte y recreación

*Nota.* Elaboración propia

## **1.6. Hipótesis de la Investigación**

### **1.6.1. Hipótesis general**

Existe relación significativa y directa entre la tenencia compartida y el interés superior del menor en los Juzgados de familia de la región Tacna, 2022.

### **1.6.2. Hipótesis específicas**

1. Existe una relación directa y significativa entre la tenencia compartida y jurisprudencia referente a lo social en los Juzgados de familia de la región Tacna, 2022.
2. Existe una relación directa y significativa entre la tenencia compartida y jurisprudencia referente a lo civil en los Juzgados de familia de la región Tacna, 2022.
3. Existe una relación directa y significativa entre la tenencia compartida y jurisprudencia referente a lo cultural en los Juzgados de familia de la región Tacna, 2022.

## CAPÍTULO II

### MARCO TEÓRICO

#### 2.1. Antecedentes de la investigación

De acuerdo a los estudios explorados que son similares al presente estudio, se acentúan los siguientes:

##### 2.1.1. Antecedentes Internacionales

**Naula** (2022) el propósito de su investigación fue examinar desde una perspectiva jurídica, doctrinal y crítica cómo la custodia compartida afecta al bienestar del menor y al reparto equitativo de las responsabilidades parentales., utilizo el método deductivo, jurídico-analítico y descriptivo con un enfoque cualitativo, la muestra compuesta por 5 jueces garantistas y 25 abogados, la técnica fue la encuesta y el instrumento el cuestionario el cual incluyo 8 ítems. Finalmente concluyendo que aunque la ley ecuatoriana no la contempla, hay casos en los que la Unidad Judicial de la Mujer, Familia, Niñez y Adolescencia ha concedido la custodia compartida basándose en el bienestar de los hijos.

**Haro** (2017) investigó sobre la incidencia del ISNA en las decisiones judiciales de tenencia en la legislación ecuatoriana; la investigación fue de cuantitativo-cualitativo, la muestra compuesta de 11 jueces y 113 abogados, el instrumento utilizado fue la encuesta. Concluyó que un 60% considera que el comportamiento de los menores sí influye al momento de otorgarse la tenencia, mientras que un 40% considera que no.

**Acosta** (2017) en su investigación sobre la incidencia del ISNA en la custodia compartida, la cual se basó en un enfoque cuantitativo-cualitativo, y cuya muestra fue de 13 jueces, 327 abogados y 81 progenitores, usando la encuesta como instrumento, concluyó que el 98% está de acuerdo en que se incorpore la custodia compartida en la legislación ecuatoriana, mientras que el 96 % considera que la aplicación de ésta vulnera el ISNA.

### **2.1.2. Antecedentes Nacionales**

**Arévalo** (2022) investigó sobre el beneficio supremo del menor, lo cual está estipulado en la tenencia compartida de los progenitores, el estudio adoptó un enfoque cuantitativo, de tipo básico, utilizando el método hipotético deductivo. Se realizó con un alcance y diseño correlacional. La recopilación de datos se llevó a cabo mediante la técnica de encuesta y el instrumento del cuestionario. La muestra del estudio estuvo compuesta por 10 abogados y 2 jueces de los Juzgados de Familia de Huaura en el año 2021. Concluyendo con un resultado de 0,654 y con un nivel de significancia de 0,05 indicó que hay una correlación positiva notable entre el bienestar del niño y la custodia compartida; por lo tanto, se validó la hipótesis principal del estudio que afirma que existe dicha relación en los Juzgados de Familia de Huaura, 2021.

**Guerra** (2022) investigó sobre la relación entre la tenencia compartida y el principio de ISNA en la ciudad de Pucallpa, siendo su investigación correlacional, de diseño no experimental, de corte transversal y su muestra de 274 personas a quienes se les aplicó una encuesta como parte de las herramientas de acopio de datos. Concluyó que la tenencia compartida sí tiene relación significativa con el principio de ISNA en la ciudad de Pucallpa.

Por su parte, **Oha & Mamani** (2021) determinaron la influencia entre la custodia compartida y el ISNA en Puno durante el año 2020. Utilizaron un enfoque cualitativo con un diseño no experimental y de corte transversal, y una metodología descriptiva. La muestra del estudio consistió en 13 expertos en derecho de familia.

El instrumento usado fue el cuestionario. Concluyeron que la tenencia compartida influye de manera decisiva sobre el ISNA en la ciudad de Puno en el año 2020, con efectos negativos en la estabilidad emocional de dichos menores, así como en su desarrollo integral.

### **2.1.3. Antecedentes Regionales**

Cáceres (2020) en su trabajo buscó determinar si los derechos de los niños y adolescentes son vulnerados por efectos del Síndrome de Alienación Parental. Su investigación fue explicativa, su muestra estuvo constituida por todos los pronunciamientos del Tribunal Constitucional, la Corte Superior y la Corte Suprema de Justicia, disponibles en internet. El instrumento usado fue las fichas de análisis jurisprudencial. Concluyó que el tratamiento normativo en el derecho peruano no regula al Síndrome de Alienación Parental (SAP), de modo que los derechos de los menores son vulnerados por dicho síndrome, lo cual se agrava por la carencia de regulaciones en nuestra legislación.

## **2.2. Bases teóricas**

### **2.2.1. Tenencia compartida**

De acuerdo a Aguilar (2009) es el acuerdo entre los progenitores con respecto a la crianza del hijo o los hijos cuando se ha producido una separación o divorcio, este acuerdo es la base para el ejercicio legal de la patria potestad, mediante la cual se establece el derecho de los padres a la custodia alternada según lo dispuesto por el Juzgado de familia.

El concepto se deriva de la palabra “compartir” que quiere decir repartir algo por mutuo acuerdo, en este caso la repartición o división del tiempo de convivencia de los progenitores con sus hijos.

#### **2.2.1.1. Características de la tenencia**

### **A. Según su forma**

El citado Aguilar (2014), considera tres clases:

- Tenencia definitiva: se produce mediante una sentencia judicial o acta de conciliación por la cual uno o los dos progenitores adquiere o adquieren la tenencia del menor o los menores.
- Tenencia provisional: se produce cuando hay de por medio una solicitud por parte de uno de los progenitores debido a que la integridad del menor o los menores se halla en peligro.
- Tenencia de hecho: se produce mediante un acuerdo verbal entre los progenitores sin que intervenga un juez.

### **B. Tenencia Según la Titularidad de su Ejecución**

Canales (2014) anota los casos que siguen:

- Tenencia conjunta: cuando ambos progenitores cohabitan con el menor.
- Tenencia compartida: cuando los progenitores están separados, divorciados, etc., por lo que la tenencia se comparte alternadamente, según acuerdo.
- Tenencia monoparental: cuando los progenitores están separados, divorciados, etc., pero uno de ellos tiene la custodia y el otro tiene derecho a visita.

### **C. Regulación de la Tenencia Compartida**

La Ley N° 29269 emitida el año 2008 regula la tenencia compartida. En ella se establece dos tipos, el primero es cuando hay común acuerdo entre los progenitores, si éstos a su vez han llegado a una separación de hecho, con la anuencia del menor o los menores; el segundo es cuando no hay un acuerdo, o si hay, éste resulta perjudicial para el menor o los menores, en

ese caso le corresponde al juez especializado determinar la tenencia del menor según su criterio sustentado en el ISNA.

#### **D. Clasificación de la Tenencia compartida**

- Tenencia legal compartida: es el caso cuando la custodia del menor es otorgada a uno de los progenitores el cual le otorga una residencia principal, en tanto que el otro progenitor se adecúa mediante régimen de visitas según el acuerdo ratificado por el juez. (Chong, 2015).
- Tenencia física compartida: cuando el niño pasa una cantidad significativa de tiempo con cada uno de sus padres, según resolución judicial, siendo estas estancias constantes y alternadas.

#### **E. Formas de Tenencia compartida**

Son aquellas que se ejecutan de acuerdo a periodos de alternancia, las cuales se clasifican en:

- Periodos menores a una semana.
- Periodos semanales.
- Periodos quincenales.
- Periodos mensuales.

#### **F. Maneras de determinar la Tenencia compartida**

Según Rojas (2018) existen dos modalidades:

- Por común acuerdo de los progenitores.
- Por mandato o resolución del juez especializado.

##### **2.2.1.2. Legislación**

A la citada Ley N° 29269 del 2008 se agregaron enmiendas sobre la tenencia conjunta, en el caso de separación de los padres que no llegan a un

acuerdo, esas y otras más tienen como objetivo lograr un acuerdo que satisfaga a todas las partes siempre considerando como prioritario el principio de ISNA.

#### **A. La Ley N° 29269 Tenencia Compartida**

Esta Ley se basa en el derecho familiar, y engloba todos los aspectos de disolución familiar y establece los criterios para llevar a cabo un acuerdo de tenencia compartida partiendo de la base del ISNA y en función de un acuerdo auspicioso entre ambos progenitores. Es una de las leyes más destacables de los últimos años en materia de derecho de familia y tiene relevancia actual por el incremento exponencial de separación o ruptura de matrimonios.

#### **B. Normativa legal**

Desde el punto de vista legal se puede definir a la tutela o custodia de menores como una institución que tiene como finalidad el bienestar de tales siguiendo lo estipulado por el principio de ISNA. Todos los aspectos referidos a este menester están detallados en la citada Ley 29169 emitida el año 2008.

#### **2.2.2. Interés superior del menor**

La OEA (2012) sostiene que este principio se ha ejercido en diferentes sistemas jurídicos a nivel mundial en aras de la protección del menor de edad. Tradicionalmente se ha priorizado los derechos de los progenitores siendo ignorado el de los niños y adolescentes, recién en el último siglo y de forma gradual se ha venido implementando como una medida necesaria ante el incremento de casos de disolución familiar.

En ese sentido, fue fundamental la aprobación de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño en 1988 subsanando, de esa manera, un error u olvido jurídico sobre todo en el espacio latinoamericano.

#### **2.2.2.1. Definición**

Según Simón (2013) este principio se conjuga con efectivo ejercicio de los derechos del niño y del adolescente. Por su lado, López (2015) afirma que el ISNA se define como la potenciación de sus derechos, tanto a la integridad física como a la integridad psíquica, con lo cual se facilita su desarrollo integral como persona apta para la vida en sociedad.

Acosta (2017) reafirma este derecho y juzga que tiene prevalencia sobre otros puesto que protege y garantiza el desarrollo y bienestar de los niños y adolescentes, por lo cual, en casos de controversia judicial o extrajudicial, siempre debe primar el derecho de los menores.

#### **2.2.2.2. Desarrollo integral del menor**

La Convención Internacional de los Derechos del Niño señala que se considera niño a toda persona menor de 18 años. En el Perú existe un Código que considera niño a alguien desde su concepción hasta los 12 años y adolescente hasta los 18. Considera, además, como elementos del “desarrollo integral”, clave para todo ser humano, los siguientes: psíquicos, psíquicos, cognitivos, sociales y espirituales.

Según López (2015) el desarrollo integral debe ser regulado en el sentido de que haga efectivo una verdadera formación humana tanto en lo que respecta al desenvolvimiento dentro de la sociedad, con valores y hábitos que edifiquen dignamente.

Se puede concluir que el principio de ISNA es absolutamente fundamental y es deber de la sociedad en general y del Estado velar por su cumplimiento.

#### **2.2.2.3. Legislación**

Estas regulaciones están incluidas en una serie de normativas, las mismas que ya han sido explicitadas líneas arriba y que pueden enumerarse en las siguientes:

- Constitución Política del Perú.
- Código del Niño y Adolescente.
- Ley N° 30466-2016

### **2.3. Marco conceptual**

#### **A. Tenencia Compartida**

Situación legal por la que, si existe ruptura, separación o divorcio conyugal, ambos padres mantienen la custodia legal de sus hijos..

#### **B. Interés Superior del niño y adolescente**

Es el principio que declara como prioritaria la situación de la persona menor de edad, implica que sus derechos, necesidades y bienestar deben ser la consideración principal y primordial en todas las decisiones que les afecten.

#### **C. Derechos**

Se refiere a todo lo que se concede o reconoce a una persona en tanto sujeto de derecho, son atributos, prerrogativas o libertades inherentes a todas las personas debido a su condición humana. Estos derechos se consideran fundamentales e inalienables, lo que significa que son inherentes a todas las personas simplemente por ser seres humanos y no pueden ser arrebatados o negados arbitrariamente.

#### **D. Menor de edad**

Persona que no ha alcanzado la edad adulta, comprende la infancia y adolescencia, se refiere a una persona que no ha alcanzado la edad de mayoría legal, es decir, la edad en la que se le considera legalmente competente para tomar decisiones por sí misma y asumir ciertas responsabilidades.

## **CAPÍTULO III**

### **MÉTODO**

#### **3.1. Tipo de investigación**

Es aplicado puesto que se busca utilizar el conocimiento ya existente; dada su naturaleza es tipo básico o sustantivo (Hernandez, Fernandez, & Baptista, 2014).

También asume un enfoque metodológico cuantitativo según Boton (2017) lo describe como aquello que puede ser medible y al que se le puede asignar valores numéricos. Lo que se pretende es analizar la relación entre las variables, con el apoyo del instrumento que en este proyecto es la encuesta y también examinar la bibliografía y el acopio documental.

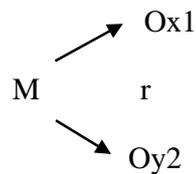
#### **A. Investigación de nivel descriptivo:**

El estudio, de tipo descriptivo-observacional, tuvo como objetivo establecer la relación entre la custodia compartida y el interés superior del menor en los Juzgados de Familia de la región de Tacna en 2022.

El enfoque descriptivo implica que los investigadores recolectan información a través de la observación directa y sistemática de un fenómeno, evento, comportamiento o grupo en su entorno natural. Esto permite una comprensión más profunda del tema de estudio. En este tipo de investigación, los investigadores no manipulan variables ni realizan intervenciones; en cambio, se dedican a observar y registrar de manera detallada lo que ocurre.

### 3.2. Diseño de investigación

Asume un diseño no experimental, descriptivo - correlacional simple (Sánchez y Reyes, 2006) cuyo gráfico es el que sigue:



M = Muestra

Ox<sub>1</sub> = Tenencia compartida

r = Relación entre variables

Ox<sub>2</sub> = Interés superior del menor

En su desarrollo se consideraron las acciones siguientes:

- Recolección de datos e información.
- Identificación del problema y las variables a trabajar.
- Consignar la técnica e instrumento adecuado.
- Modificación del cuestionario para identificar la relación de tenencia compartida y el interés superior del menor en los Juzgados de familia de la región Tacna, 2022.
- Desarrollo adecuado para el hallazgo de la muestra estratificada.
- Ejecución de la encuesta.
- Evaluación de los resultados
- Redacción del informe final.

### 3.3. Población y muestra.

#### 3.3.1. Población

Pantigoso (2009) la define como un conjunto infinito de elementos que poseen características comunes.

Estuvo conformado por 100 operadores de justicia especializados en Derecho de Familia y 4 fiscales de Juzgados de familia de la región Tacna.

### **3.3.2. Muestra**

Se realizó un muestreo no probabilístico conformado por:

Se consultó a 30 operadores de justicia y 4 fiscales, especializados en la materia a fin de conocer la relevancia que existe sobre el principio del interés superior del menor en los casos de tenencia compartida.

## **3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

### **3.4.1. Técnicas**

#### **A. Técnica de la encuesta:**

Con el objetivo de comprender la magnitud del problema actual de los litigantes en un proceso de custodia compartida y el bienestar de los menores en los Tribunales de familia de la región Tacna, se recolectaron datos de los usuarios judiciales, así como también se indagó sobre aspectos relevantes como la opinión que tienen sobre la gestión de justicia, que incluyo puntos importantes encontrados en el marco teórico, que se desprenden de las variables e hipótesis del tema.

#### **B. Técnica de análisis documental o bibliográfica:**

Se estudiaron bibliografías y estudios con referencia a la materia de investigación, comprendiendo la revisión y análisis de libros, revistas, tesis, leyes, códigos, normas, mandatos que tratan sobre el derecho y proceso de alimentos, lo cual ayudo a realizar la discusión de la presente investigación.

### 3.4.2. Instrumentos

#### A. Cuestionario:

Gracias a este instrumento se recogieron datos directamente a través de encuestas a los jueces para obtener detalles sobre la relación entre la custodia compartida y el interés superior del menor en los Juzgados de Familia de la región de Tacna. De esta manera, se pudo entender la magnitud de la situación actual desde su perspectiva como parte procesal en un litigio, así como capturar aspectos importantes como su percepción de la administración de justicia.

#### Tabla 2.

##### *Ficha técnica del Cuestionario*

<b>Ficha Técnica</b>	
Nombre de la prueba	Cuestionario sobre la tenencia compartida y el principio superior del interés del niño en la ciudad de Pucallpa
Autor	Guerra, J. (2022) Procedencia: Universidad Nacional de Ucayali Pucallpa, Perú
Administración	Individual
Usuarios	Operadores de justicia: Abogados y fiscales
Duración	Variable (promedio: 25 minutos)
Objetivos	Identificar la relación de tenencia compartida y el interés superior del menor en los Juzgados de familia de la región Tacna, 2022.
Descripción	La encuesta está conformada por 16 ítems con preguntas cerradas con alternativas de respuesta de tipo Likert, los cuales corresponden a las diferentes dimensiones de las variables. Las alternativas de respuesta y sus baremos son:

---

	El promedio de puntaje es numerado del 1 al 5, con las siguientes equivalencias: 5= Siempre 4= Casi siempre 3= A veces 2= Casi nunca 1= Nunca
Análisis de fiabilidad del instrumento	El instrumento utilizado en esta generó como resultado 0.988, pues este valor es considerado muy alto por lo que podemos afirmar que el instrumento aplicado que cuenta con 16 preguntas es fiable.

---

*Nota.* Elaboración propia

### 3.5. Técnicas de procesamiento y análisis de datos

Se optó por el paquete estadístico SPSS.26 versión en castellano, para ciencias sociales, de igual forma este paquete brinda la posibilidad de graficar los datos procesados según el nivel y tipo de variable en estudio. Se consolidaron los valores de Rho de Spearman para contrastar las hipótesis de la investigación.

Se utilizó el siguiente procedimiento para aplicar los instrumentos diseñados en la metodología, de acuerdo al siguiente detalle:

- Creación de herramientas para la obtención de datos
- Obtención de datos
- Acondicionamiento de datos para el análisis
- Análisis de datos obtenidos
- Explicación de resultados
- Reporte de resultados y hallazgos

## CAPÍTULO IV

### PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

#### 4.1. Presentación de resultados

4.1.1. Análisis de la variable “Tenencia compartida” y el “Interés superior del menor” aplicado a operadores de justicia especializados en la materia, según total de variables, dimensiones y preguntas.

##### A. Según total de las variables

**Tabla 3.**

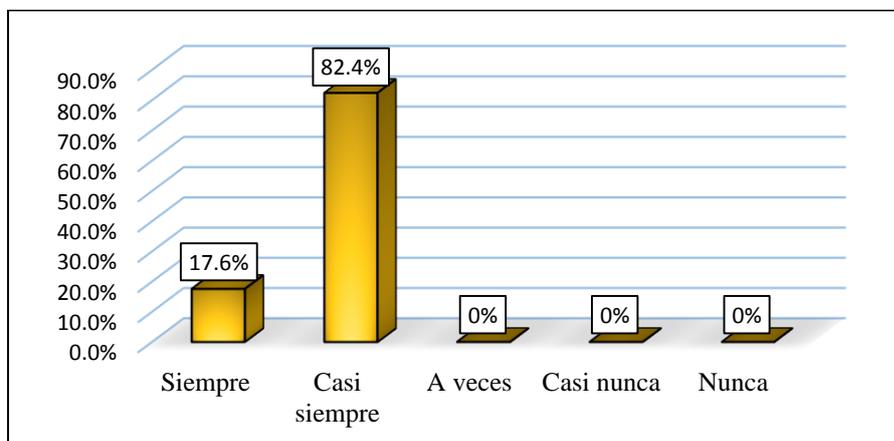
*Tenencia compartida*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	6	17.6%
Casi siempre	28	82.4%
A veces	0	0%
Casi nunca	0	0%
Nunca	0	0%
Total	34	100%

*Nota.* Cuestionario aplicado

**Figura 1.**

*Tenencia compartida*

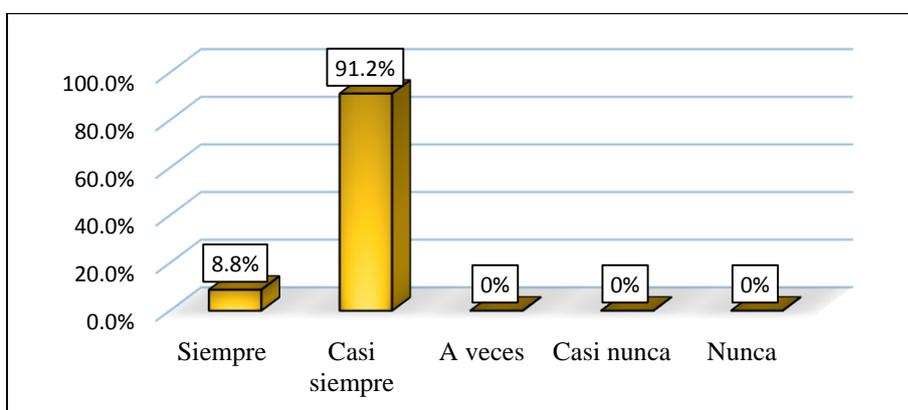
**Interpretación**

El 82.4% de los operadores de justicia especializados en Derecho Familiar de la región Tacna; manifiestan el nivel casi siempre en la variable tenencia compartida, en cambio el 17.6% indican el nivel siempre.

Por lo tanto, el nivel casi siempre está respaldado con la opinión de la gran parte de abogados y fiscales de Juzgados de familia en la región Tacna

**Tabla 4.***Interés superior del menor*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	3	8.8%
Casi siempre	31	91.2%
A veces	0	0%
Casi nunca	0	0%
Nunca	0	0%
Total	34	100%

*Nota.* Cuestionario aplicado**Figura 2.***Interés superior del menor***Interpretación**

El 91.2% de los operadores de justicia especializados en Derecho Familiar de la región Tacna; manifiestan el nivel casi siempre en la variable interés superior del menor, en cambio el 8.8% indican el nivel siempre.

Por lo tanto, el nivel casi siempre está respaldado con la opinión de la gran parte de abogados y fiscales de Juzgados de familia en la región Tacna.

## B. Según total de las dimensiones

**Tabla 5.**

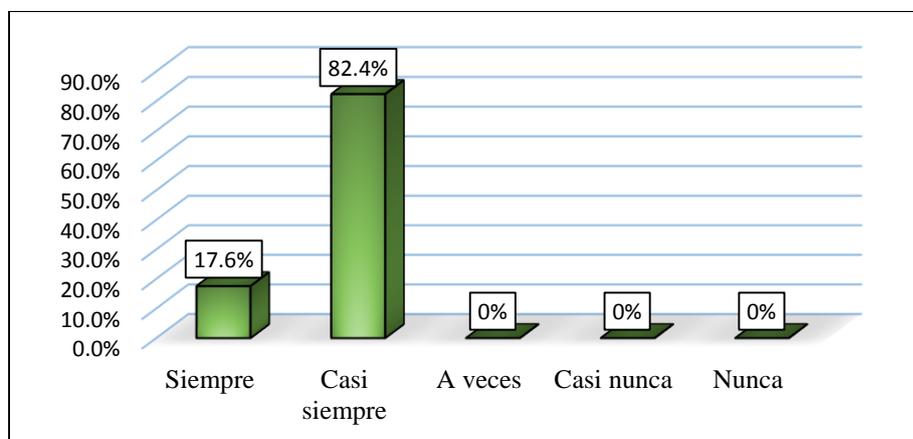
*Dimensión: Normas de tenencia compartida*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	6	17.6%
Casi siempre	28	82.4%
A veces	0	0%
Casi nunca	0	0%
Nunca	0	0%
Total	34	100%

*Nota.* Cuestionario aplicado

**Figura 3.**

*Dimensión: Normas de tenencia compartida*



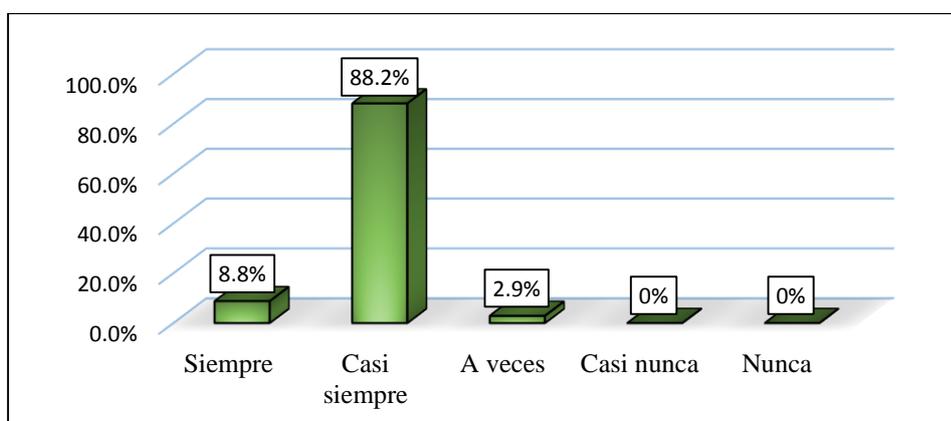
### Interpretación

El 82.4% de los operadores de justicia especializados en Derecho Familiar de la región Tacna; manifiestan el nivel casi siempre en la dimensión normas de tenencia compartida, en cambio el 17.6% indican el nivel siempre.

Por lo tanto, el nivel casi siempre está respaldado con la opinión de la gran parte de abogados y fiscales de Juzgados de familia en la región Tacna.

**Tabla 6.***Dimensión: Jurisprudencia referente a lo social*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	3	8.8%
Casi siempre	30	88.2%
A veces	1	2.9%
Casi nunca	0	0%
Nunca	0	0%
Total	34	100%

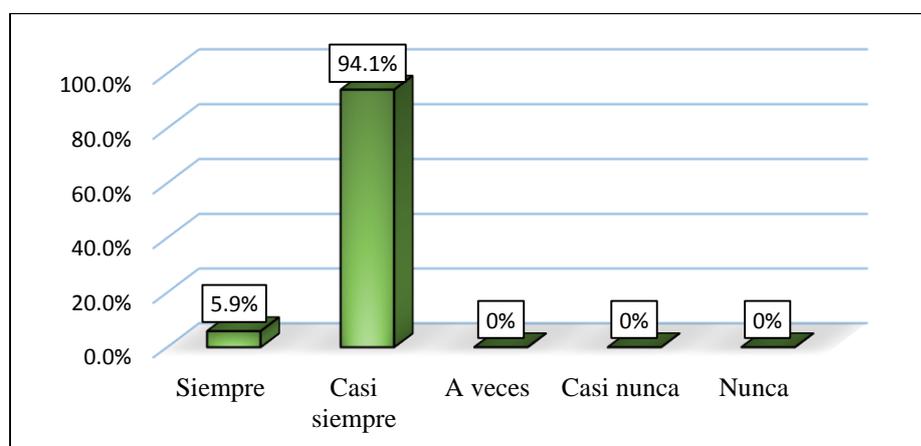
*Nota.* Cuestionario aplicado**Figura 4.***Dimensión: Jurisprudencia referente a lo social***Interpretación**

El 88.2% de los operadores de justicia especializados en Derecho Familiar de la región Tacna; manifiestan el nivel casi siempre en la dimensión Jurisprudencia referente a lo social, en cambio el 8.8% indican el nivel siempre.

Por lo tanto, el nivel casi siempre está respaldado con la opinión de la gran parte de abogados y fiscales de Juzgados de familia en la región Tacna.

**Tabla 7.***Dimensión: Jurisprudencia referente a lo civil*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	2	5.9%
Casi siempre	32	94.1%
A veces	0	0%
Casi nunca	0	0%
Nunca	0	0%
Total	34	100%

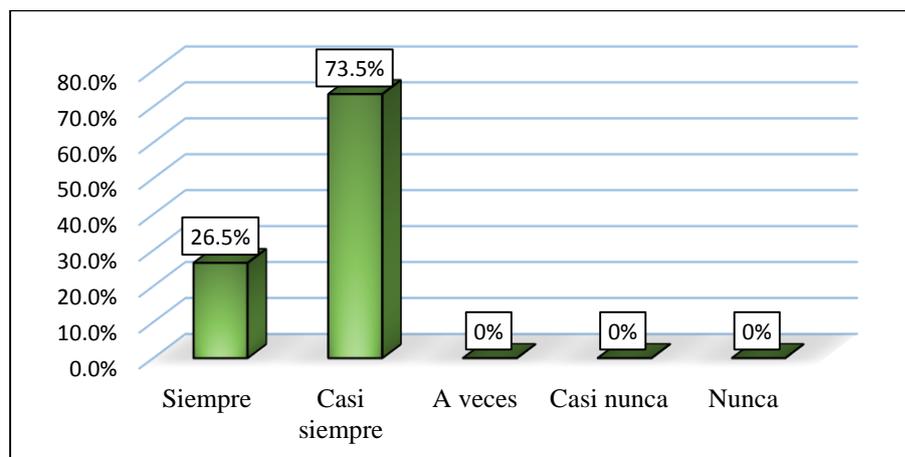
*Nota.* Cuestionario aplicado**Figura 5.***Dimensión: Jurisprudencia referente a lo civil***Interpretación**

El 94.1% de los operadores de justicia especializados en Derecho Familiar de la región Tacna; manifiestan el nivel casi siempre en la dimensión Jurisprudencia referente a lo civil, en cambio el 5.9% indican el nivel siempre.

Por lo tanto, el nivel casi siempre está respaldado con la opinión de la gran parte de abogados y fiscales de Juzgados de familia en la región Tacna.

**Tabla 8.***Dimensión: Jurisprudencia referente a lo cultural*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	9	26.5%
Casi siempre	25	73.5%
A veces	0	0%
Casi nunca	0	0%
Nunca	0	0%
Total	34	100%

*Nota.* Cuestionario aplicado**Figura 6.***Dimensión: Jurisprudencia referente a lo cultural***Interpretación**

El 73.5% de los operadores de justicia especializados en Derecho Familiar de la región Tacna; manifiestan el nivel casi siempre en la dimensión Jurisprudencia referente a lo cultural, en cambio el 26.5% indican el nivel siempre.

Por lo tanto, el nivel casi siempre está respaldado con la opinión de la gran parte de abogados y fiscales de Juzgados de familia en la región Tacna.

### C. Según total de las preguntas

**Tabla 9.**

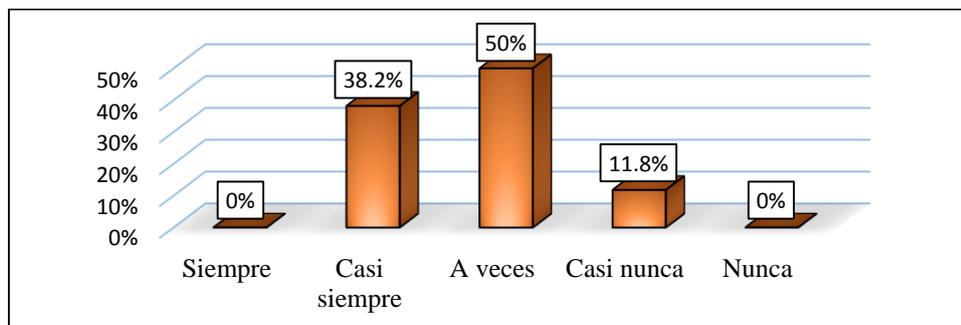
*¿En la actualidad los jueces conceden la tenencia compartida regularmente?*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	0	0%
Casi siempre	13	38.2%
A veces	17	50%
Casi nunca	4	11.8%
Nunca	0	0%
Total	34	100%

*Nota.* Cuestionario aplicado

**Figura 7.**

*¿En la actualidad los jueces conceden la tenencia compartida regularmente?*



### Interpretación

El 50% de los operadores de justicia especializados en Derecho Familiar de la región Tacna; manifiestan el nivel a veces en la pregunta sobre los jueces conceden la tenencia compartida regularmente, en cambio el 38.2% indican el nivel siempre. Solo el 11.8% manifiesta el nivel casi nunca.

Por lo tanto, el nivel a veces está respaldado con la opinión de la gran parte de abogados y fiscales de Juzgados de familia en la región Tacna.

**Tabla 10.**

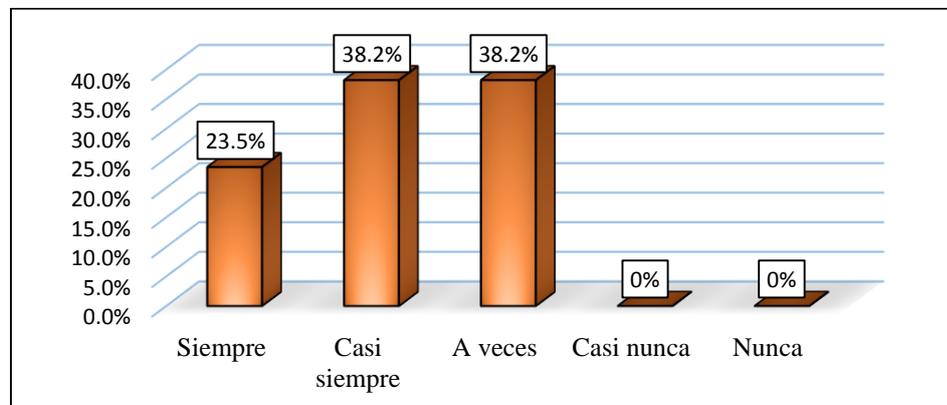
*¿Considera que la tenencia compartida tiene mejores beneficios para el menor psicológicamente?*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	8	23.5%
Casi siempre	13	38.2%
A veces	13	38.2%
Casi nunca	0	0%
Nunca	0	0%
Total	34	100%

*Nota.* Cuestionario aplicado

**Figura 8.**

*¿Considera que la tenencia compartida tiene mejores beneficios para el menor psicológicamente?*



### **Interpretación**

El 38.2% de los operadores de justicia especializados en Derecho Familiar de la región Tacna; manifiestan el nivel a veces y casi siempre en la pregunta sobre la tenencia compartida tiene mejores beneficios para el menor psicológicamente, en cambio el 23.5% indican el nivel siempre.

Por lo tanto, el nivel a veces y casi siempre está respaldado con la opinión de la gran parte de abogados y fiscales de Juzgados de familia en la región Tacna.

**Tabla 11.**

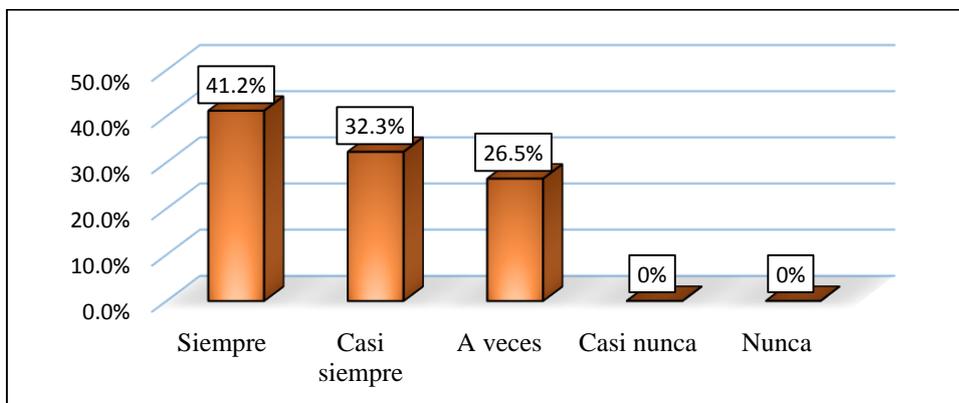
*¿Considera que la tenencia compartida tiene mejores beneficios para la formación social del menor?*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	14	41.2%
Casi siempre	11	32.3%
A veces	9	26.5%
Casi nunca	0	0%
Nunca	0	0%
Total	34	100%

*Nota.* Cuestionario aplicado

**Figura 9.**

*¿Considera que la tenencia compartida tiene mejores beneficios para la formación social del menor?*



### **Interpretación**

El 41.2% de los operadores de justicia especializados en Derecho Familiar de la región Tacna; manifiestan el nivel siempre en la pregunta sobre la tenencia compartida tiene mejores beneficios para la formación social del menor, en cambio el 32.3% indican el nivel casi siempre. Solo el 26.5% manifiesta el nivel a veces.

Por lo tanto, el nivel siempre está respaldado con la opinión de la gran parte de abogados y fiscales de Juzgados de familia en la región Tacna.

**Tabla 12.**

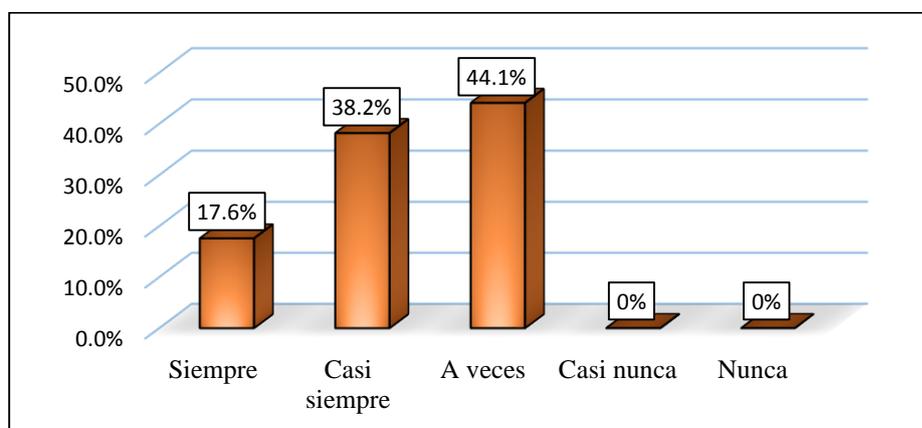
*¿Cree que la tenencia compartida tiene relación directa con el interés superior del niño y adolescente?*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	6	17.6%
Casi siempre	13	38.2%
A veces	15	44.1%
Casi nunca	0	0%
Nunca	0	0%
Total	34	100%

*Nota.* Cuestionario aplicado

**Figura 10.**

*¿Cree que la tenencia compartida tiene relación directa con el interés superior del niño y adolescente?*



### **Interpretación**

El 44.1% de los operadores de justicia especializados en Derecho Familiar de la región Tacna; manifiestan el nivel a veces en la pregunta sobre la tenencia compartida tiene relación directa con el interés superior del niño y adolescente, en cambio el 38.2% indican el nivel casi siempre. Solo el 17.6% manifiesta el nivel siempre.

Por lo tanto, el nivel a veces está respaldado con la opinión de la gran parte de abogados y fiscales de Juzgados de familia en la región Tacna.

**Tabla 13.**

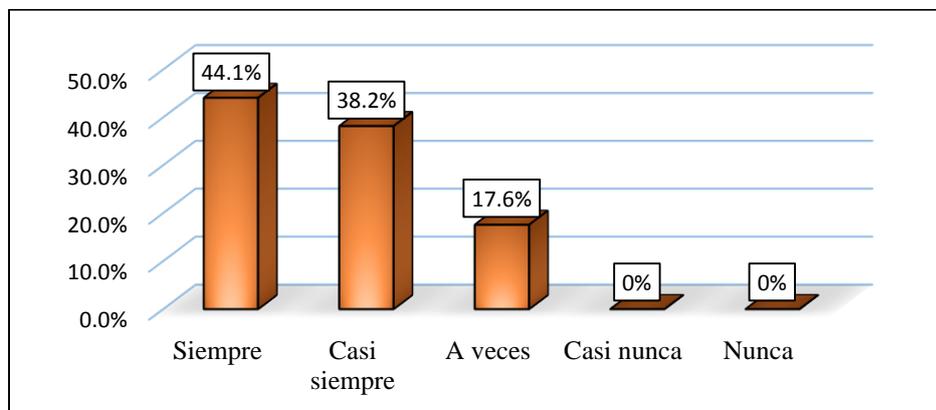
*¿Cree que para otorgar la tenencia compartida el juez debería valorar las condiciones personales de cada uno de los padres?*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	15	44.1%
Casi siempre	13	38.2%
A veces	6	17.6%
Casi nunca	0	0%
Nunca	0	0%
Total	34	100%

*Nota.* Cuestionario aplicado

**Figura 11.**

*¿Cree que para otorgar la tenencia compartida el juez debería valorar las condiciones personales de cada uno de los padres?*



### **Interpretación**

El 44.1% de los operadores de justicia especializados en Derecho Familiar de la región Tacna; manifiestan el nivel siempre en la pregunta sobre la tenencia compartida el juez debería valorar las condiciones personales de cada uno de los padres, en cambio el 38.2% indican el nivel casi siempre. Solo el 17.6% manifiesta el nivel a veces.

Por lo tanto, el nivel siempre está respaldado con la opinión de la gran parte de abogados y fiscales de Juzgados de familia en la región Tacna.

**Tabla 14.**

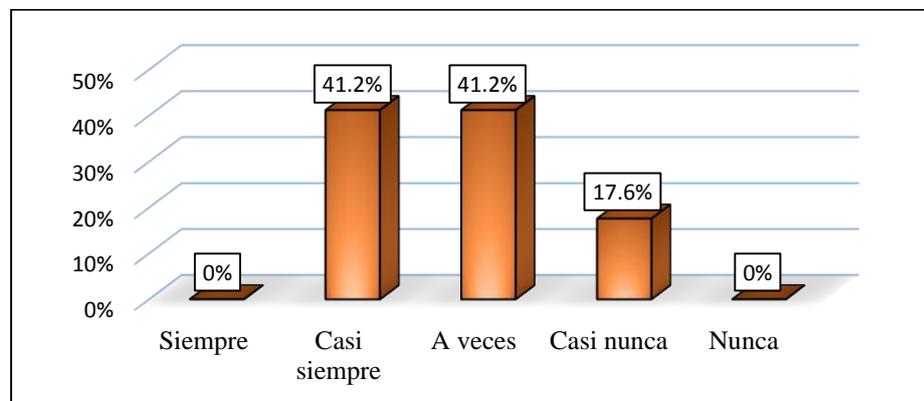
*¿Considera que la tenencia compartida no tiene mayor aceptación de los jueces y fiscales?*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	0	0%
Casi siempre	14	41.2%
A veces	14	41.2%
Casi nunca	6	17.6%
Nunca	0	0%
Total	34	100%

*Nota.* Cuestionario aplicado

**Figura 12.**

*¿Considera que la tenencia compartida no tiene mayor aceptación de los jueces y fiscales?*



### **Interpretación**

El 41.2% de los operadores de justicia especializados en Derecho Familiar de la región Tacna; manifiestan el nivel casi siempre y a veces en la pregunta sobre la tenencia compartida no tiene mayor aceptación de los jueces y fiscales, en cambio el 17.6% indican el nivel casi nunca.

Por lo tanto, el nivel casi siempre y a veces está respaldado con la opinión de la gran parte de abogados y fiscales de Juzgados de familia en la región Tacna.

**Tabla 15.**

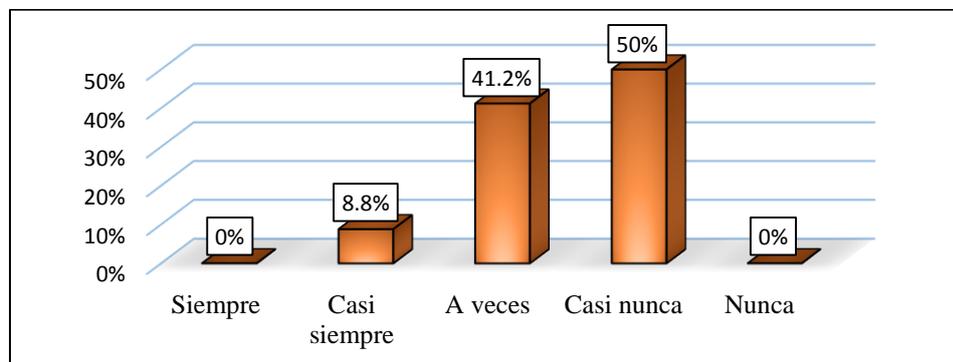
*¿Considera que los derechos de salud de los niños y adolescente se ve afectado por la tenencia compartida?*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	0	0%
Casi siempre	3	8.8%
A veces	14	41.2%
Casi nunca	17	50%
Nunca	0	0%
Total	34	100%

*Nota.* Cuestionario aplicado

**Figura 13.**

*¿Considera que los derechos de salud de los niños y adolescente se ve afectado por la tenencia compartida?*



### **Interpretación**

El 50% de los operadores de justicia especializados en Derecho Familiar de la región Tacna; manifiestan el nivel casi nunca en la pregunta sobre los derechos de salud de los niños y adolescente se ve afectado por la tenencia compartida, en cambio el 41.2% indican el nivel a veces. Solo el 8.8% manifiesta el nivel nunca.

Por lo tanto, el nivel casi nunca está respaldado con la opinión de la gran parte de abogados y fiscales de Juzgados de familia en la región Tacna.

**Tabla 16.**

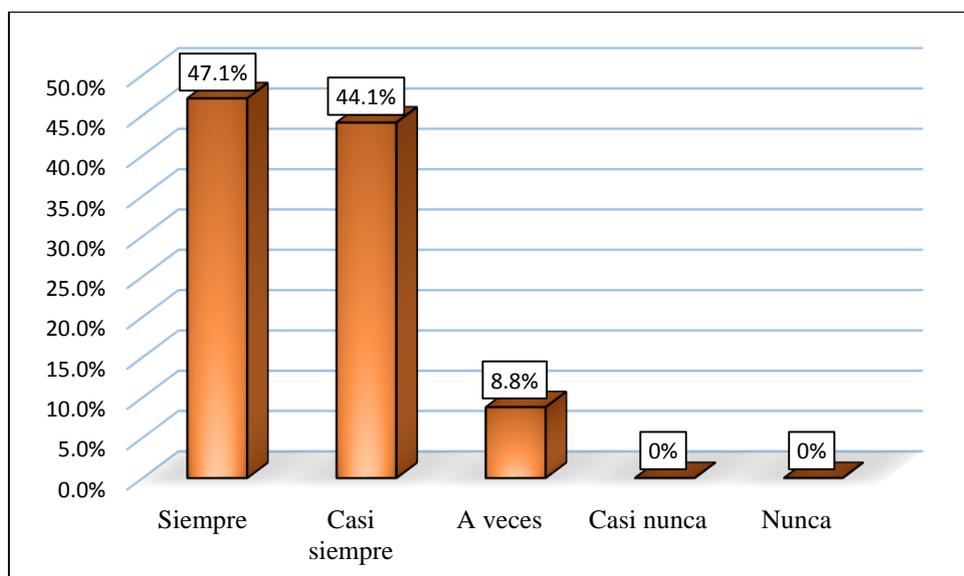
*¿Usted, considera que los centros educativos deben tener profesionales para brindar asesoramiento a los niños y adolescentes durante el proceso de tenencia compartida?*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	16	47.1%
Casi siempre	15	44.1%
A veces	3	8.8%
Casi nunca	0	0%
Nunca	0	0%
Total	34	100%

*Nota.* Cuestionario aplicado

**Figura 14.**

*¿Usted, considera que los centros educativos deben tener profesionales para brindar asesoramiento a los niños y adolescentes durante el proceso de tenencia compartida?*



### Interpretación

El 47.1% de los operadores de justicia especializados en Derecho Familiar de la región Tacna; manifiestan el nivel siempre en la pregunta sobre los centros educativos deben tener profesionales para brindar asesoramiento a los niños y adolescentes durante el proceso de tenencia compartida, en cambio el 44.1% indican el nivel casi siempre. Solo el 8.8% manifiesta el nivel a veces.

Por lo tanto, el nivel siempre está respaldado con la opinión de la gran parte de abogados y fiscales de Juzgados de familia en la región Tacna.

**Tabla 17.**

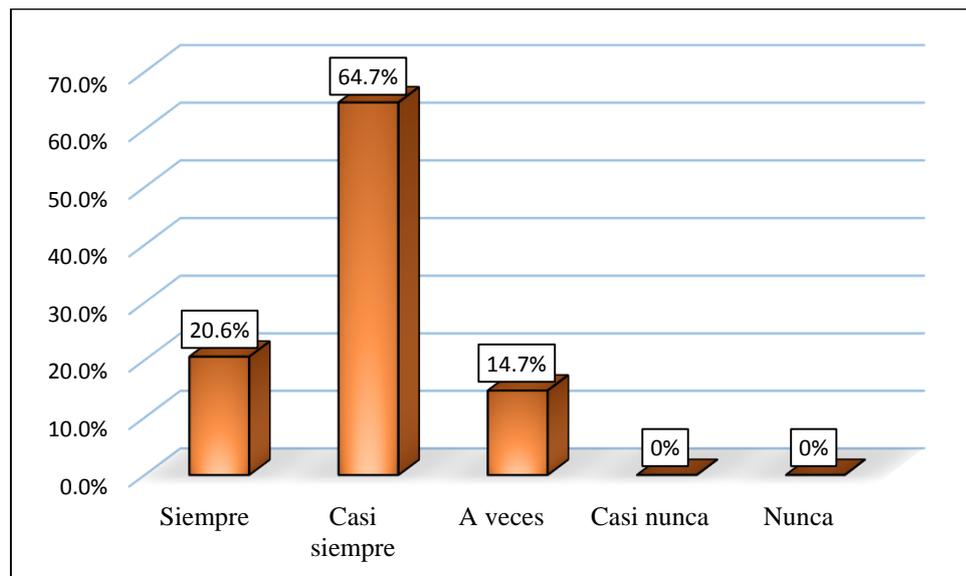
*¿Considera que las autoridades de los centros educativos deben estar preparados para hacer frente a situaciones de niños y adolescentes que vivan en situaciones de tenencias compartidas?*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	7	20.6%
Casi siempre	22	64.7%
A veces	5	14.7%
Casi nunca	0	0%
Nunca	0	0%
Total	34	100%

*Nota.* Cuestionario aplicado

**Figura 15.**

*¿Considera que las autoridades de los centros educativos deben estar preparados para hacer frente a situaciones de niños y adolescentes que vivan en situaciones de tenencias compartidas?*



### **Interpretación**

El 64.7% de los operadores de justicia especializados en Derecho Familiar de la región Tacna; manifiestan el nivel casi siempre en la pregunta sobre las autoridades de los centros educativos deben estar preparados para hacer frente a situaciones de niños y adolescentes que vivan en situaciones de tenencias compartidas, en cambio el 20.6% indican el nivel siempre. Solo el 14.7% manifiesta el nivel a veces.

Por lo tanto, el nivel casi siempre está respaldado con la opinión de la gran parte de abogados y fiscales de Juzgados de familia en la región Tacna.

**Tabla 18.**

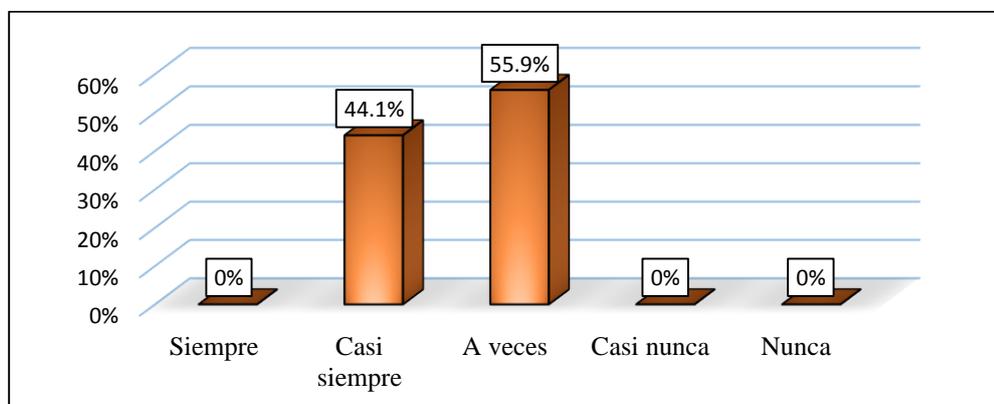
*¿Cree usted que la tenencia compartida podría afectar el desarrollo integral del niño y adolescente?*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	0	0%
Casi siempre	15	44.1%
A veces	19	55.9%
Casi nunca	0	0%
Nunca	0	0%
Total	34	100%

*Nota.* Cuestionario aplicado

**Figura 16.**

*¿Cree usted que la tenencia compartida podría afectar el desarrollo integral del niño y adolescente?*



### **Interpretación**

El 55.9% de los operadores de justicia especializados en Derecho Familiar de la región Tacna; manifiestan el nivel a veces en la pregunta sobre la tenencia compartida podría afectar el desarrollo integral del niño y adolescente, en cambio el 44.1% indican el nivel casi siempre.

Por lo tanto, el nivel a veces está respaldado con la opinión de la gran parte de abogados y fiscales de Juzgados de familia en la región Tacna.

**Tabla 19.**

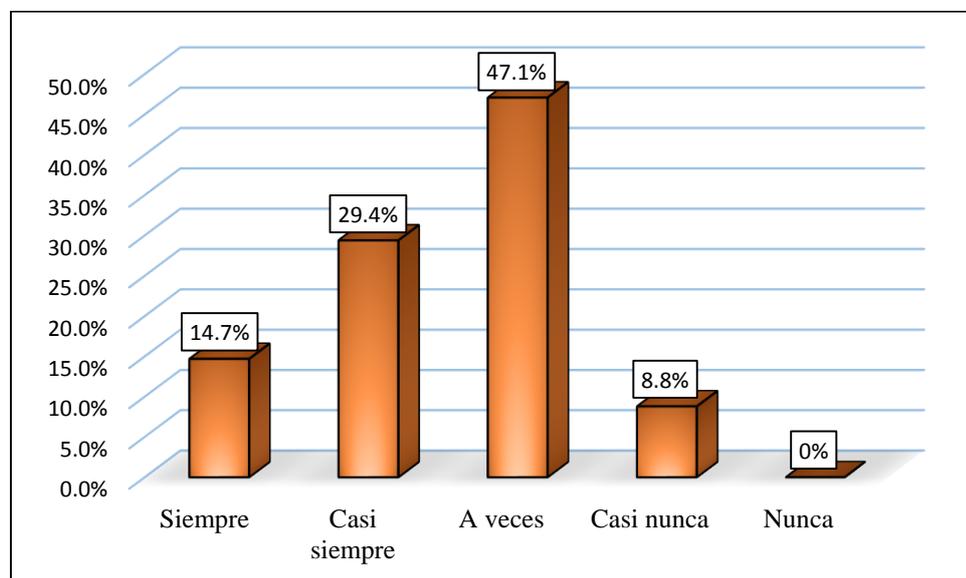
*¿Crees que el Estado estableció políticas que aseguran la libertad del niño y adolescente?*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	5	14.7%
Casi siempre	10	29.4%
A veces	16	47.1%
Casi nunca	3	8.8%
Nunca	0	0%
Total	34	100%

*Nota.* Cuestionario aplicado

**Figura 17.**

*¿Crees que el Estado estableció políticas que aseguran la libertad del niño y adolescente?*



### **Interpretación**

El 47.1% de los operadores de justicia especializados en Derecho Familiar de la región Tacna; manifiestan el nivel a veces en la pregunta sobre el Estado estableció políticas que aseguran la libertad del niño y adolescente, en cambio

el 29.4% indican el nivel casi siempre. Solo el 14.7% manifiesta el nivel siempre.

Por lo tanto, el nivel a veces está respaldado con la opinión de la gran parte de abogados y fiscales de Juzgados de familia en la región Tacna.

**Tabla 20.**

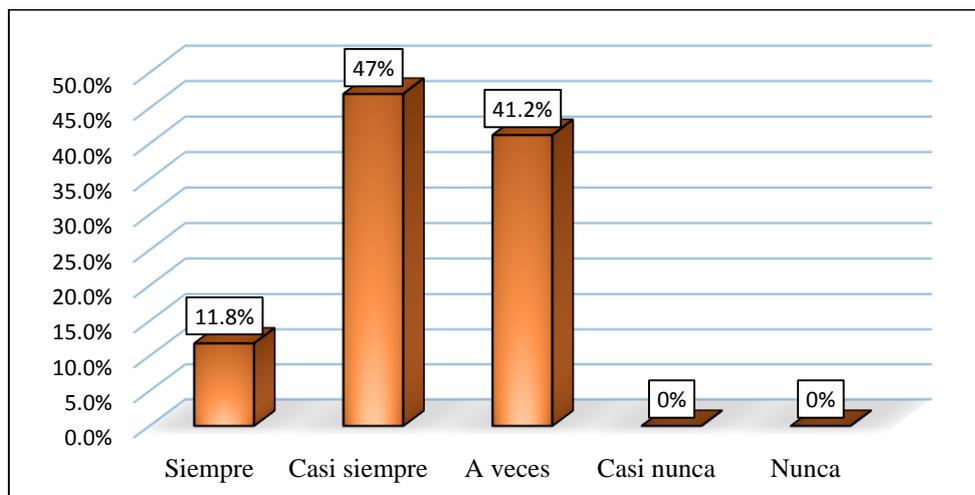
*¿En los procesos de tenencia compartida se considera la opinión de los niños y adolescentes?*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	4	11.8%
Casi siempre	16	47%
A veces	14	41.2%
Casi nunca	0	0%
Nunca	0	0%
Total	34	100%

*Nota.* Cuestionario aplicado

**Figura 18.**

*¿En los procesos de tenencia compartida se considera la opinión de los niños y adolescentes?*



### Interpretación

El 47% de los operadores de justicia especializados en Derecho Familiar de la región Tacna; manifiestan el nivel casi siempre en la pregunta sobre procesos de tenencia compartida se considera la opinión de los niños y adolescentes, en cambio el 41.2% indican el nivel a veces. Solo el 11.8% manifiesta el nivel siempre.

Por lo tanto, el nivel casi siempre está respaldado con la opinión de la gran parte de abogados y fiscales de Juzgados de familia en la región Tacna.

**Tabla 21.**

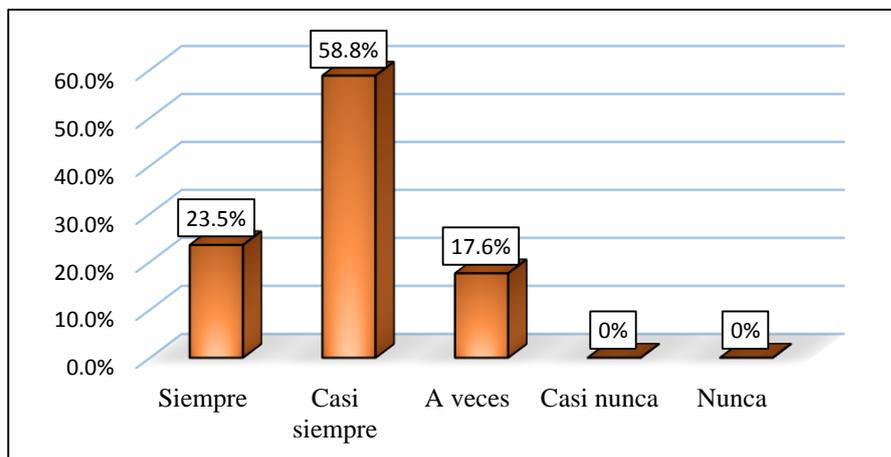
*¿Considera que la tenencia compartida afecta la estabilidad emocional del niño y adolescente?*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	8	23.5%
Casi siempre	20	58.8%
A veces	6	17.6%
Casi nunca	0	0%
Nunca	0	0%
Total	34	100%

*Nota.* Cuestionario aplicado

**Figura 19.**

*¿Considera que la tenencia compartida afecta la estabilidad emocional del niño y adolescente?*



### **Interpretación**

El 58.8% de los operadores de justicia especializados en Derecho Familiar de la región Tacna; manifiestan el nivel casi siempre en la pregunta sobre la tenencia compartida afecta la estabilidad emocional del niño y adolescente, en cambio el 23.5% indican el nivel siempre. Solo el 17.6% manifiesta el nivel a veces.

Por lo tanto, el nivel casi siempre está respaldado con la opinión de la gran parte de abogados y fiscales de Juzgados de familia en la región Tacna.

**Tabla 22.**

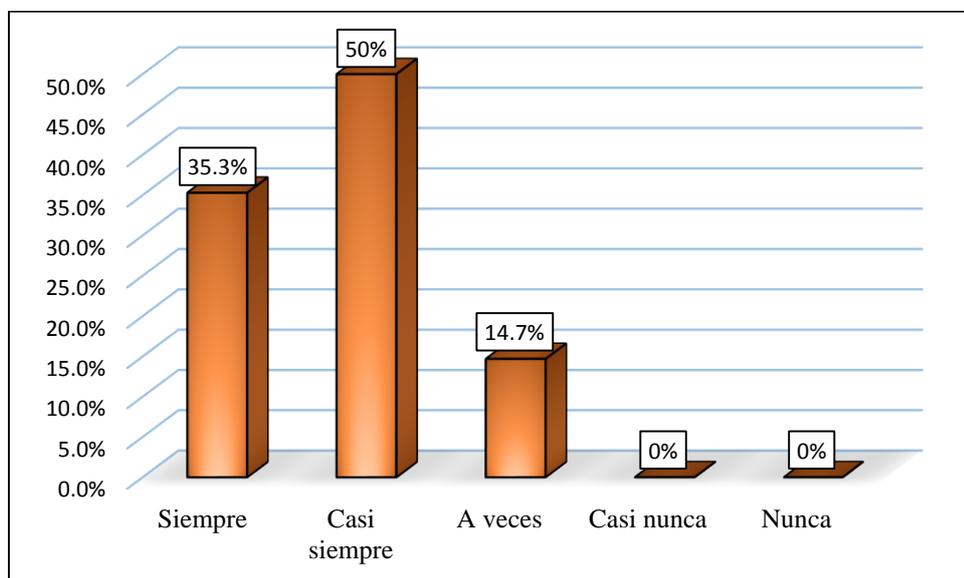
*¿Considera que la educación del niño y adolescente se ve afectado durante el proceso de tenencia compartida?*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	12	35.3%
Casi siempre	17	50%
A veces	5	14.7%
Casi nunca	0	0%
Nunca	0	0%
Total	34	100%

*Nota.* Cuestionario aplicado

**Figura 20.**

*¿Considera que la educación del niño y adolescente se ve afectado durante el proceso de tenencia compartida?*



### **Interpretación**

El 50% de los operadores de justicia especializados en Derecho Familiar de la región Tacna; manifiestan el nivel casi siempre en la pregunta sobre la

educación del niño y adolescente se ve afectado durante el proceso de tenencia compartida, en cambio el 35.3% indican el nivel siempre. Solo el 14.7% manifiesta el nivel a veces.

Por lo tanto, el nivel casi siempre está respaldado con la opinión de la gran parte de abogados y fiscales de Juzgados de familia en la región Tacna.

**Tabla 23.**

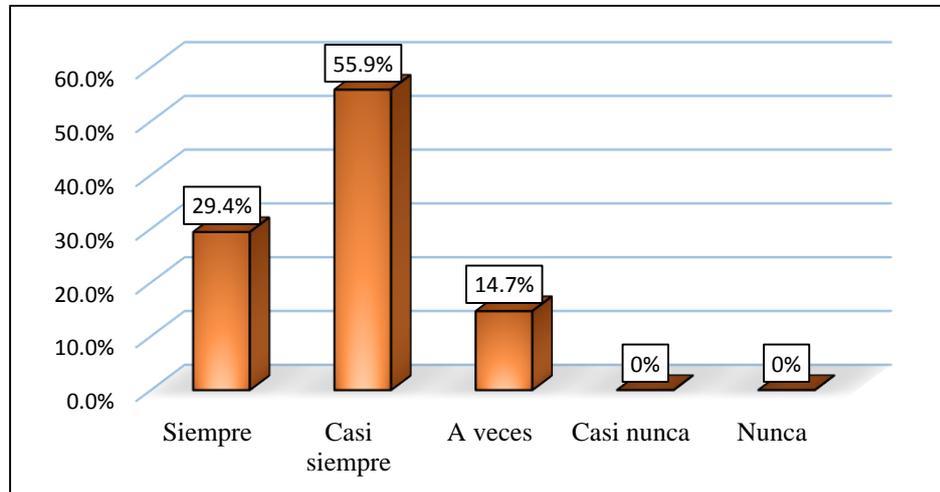
*¿Considera que la tenencia compartida afecta al rendimiento académico del niño y adolescente?*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	10	29.4%
Casi siempre	19	55.9%
A veces	5	14.7%
Casi nunca	0	0%
Nunca	0	0%
Total	34	100%

*Nota.* Cuestionario aplicado

**Figura 21.**

*¿Considera que la tenencia compartida afecta al rendimiento académico del niño y adolescente?*



### **Interpretación**

El 55.9% de los operadores de justicia especializados en Derecho Familiar de la región Tacna; manifiestan el nivel casi siempre en la pregunta sobre la tenencia compartida afecta al rendimiento académico del niño y adolescente, en cambio el 29.4% indican el nivel siempre. Solo el 14.7% manifiesta el nivel a veces.

Por lo tanto, el nivel casi siempre está respaldado con la opinión de la gran parte de abogados y fiscales de Juzgados de familia en la región Tacna.

**Tabla 24.**

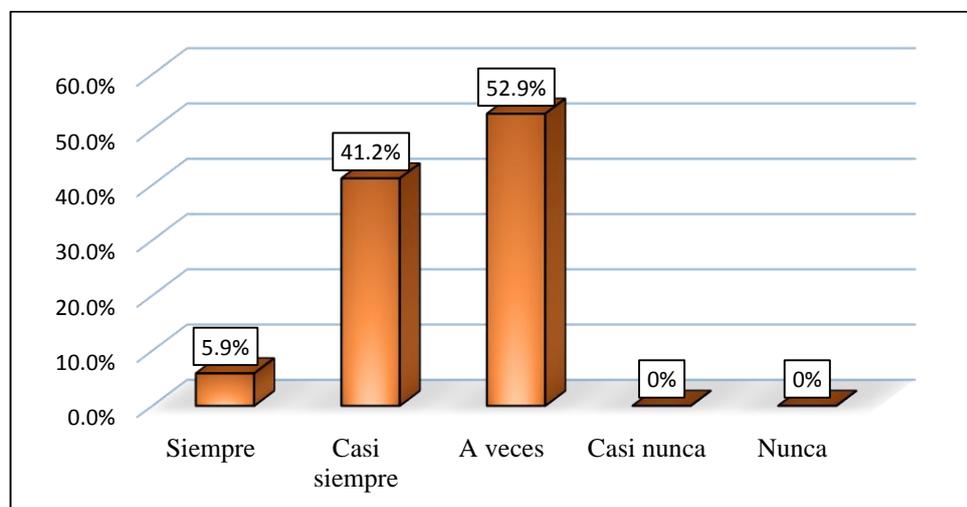
*¿Considera que la tenencia compartida afecta el rendimiento deportivo, así como a la recreación y cultura del niño y adolescente?*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	2	5.9%
Casi siempre	14	41.2%
A veces	18	52.9%
Casi nunca	0	0%
Nunca	0	0%
Total	34	100%

*Nota.* Cuestionario aplicado

**Figura 22.**

*¿Considera que la tenencia compartida afecta el rendimiento deportivo, así como a la recreación y cultura del niño y adolescente?*



### **Interpretación**

El 52.9% de los operadores de justicia especializados en Derecho Familiar de la región Tacna; manifiestan el nivel casi a veces en la pregunta sobre la tenencia compartida afecta el rendimiento deportivo, así como a la recreación

y cultura del niño y adolescente, en cambio el 41.2% indican el nivel casi siempre. Solo el 5.9% manifiesta el nivel siempre.

Por lo tanto, el nivel a veces está respaldado con la opinión de la gran parte de abogados y fiscales de Juzgados de familia en la región Tacna.

#### 4.1.2. Análisis de relación entre las variables y dimensiones

##### Hipótesis general

##### A. Formulación de hipótesis

Ha: Existe relación significativa y directa entre la tenencia compartida y el interés superior del menor en los Juzgados de familia de la región Tacna, 2022.

Ho: No existe relación significativa y directa entre la tenencia compartida y el interés superior del menor en los Juzgados de familia de la región Tacna, 2022.

##### B. Elección de nivel de significancia: $\alpha = 0.05$

##### C. Regla de decisión:

Si  $p < 0.05$  entonces se rechaza la hipótesis nula y se acepta la alterna

##### D. Resultados

##### Tabla 25.

*Correlación y significación entre las variables tenencia compartida y el interés superior del menor*

Correlaciones		Interés superior del menor
Tenencia compartida	Correlación de Pearson	,959**
	Sig. (bilateral)	,000
	N	34

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

**Tabla 26.***Interpretación del coeficiente de correlación de Rho Spearman*

<b>Intervalos o razón</b>	<b>Descripción</b>
-1,00	Correlación negativa perfecta
- 0,90 a – 0.99	Correlación negativa muy alta
- 0,7 a – 0.89	Correlación negativa alta
- 0,4 a – 0.69	Correlación negativa moderada
- 0,2 a – 0.39	Correlación negativa baja
- 0,01 a – 0.19	Correlación negativa muy baja
- 0,00	No existe correlación alguna entre las variables
+ 0,01 a 0.19	Correlación positiva muy baja
+ 0,2 a 0.39	Correlación positiva baja
+ 0,4 a 0.69	Correlación positiva moderada
+ 0,7 a 0,89	Correlación positiva considerable
+ 0,9 a 0,99	Correlación positiva muy alta
+ 1,00	Correlación positiva perfecta

\*El signo indica la dirección de la correlación (positiva o negativa)

*Nota:* Hernández (2014)

**Interpretación:** El coeficiente  $r=0,959$  indica correlación positiva muy alta; es decir que las variables tenencia compartida y el interés superior del menor se relacionan directamente.

E. Decisión

Como el valor de  $p=0.000 < 0.05$  se decide rechazar la hipótesis nula, por el contrario, se acepta la hipótesis alterna.

F. Conclusión

Con el 95% de confianza se pudo constatar que existe relación directa y significativa entre la tenencia compartida y el interés superior del menor en los Juzgados de familia de la región Tacna, 2022.

### Hipótesis específica 1

A. Formulación de hipótesis

Ha: Existe una relación directa y significativa entre la tenencia compartida y jurisprudencia referente a lo social en los Juzgados de familia de la región Tacna, 2022.

Ho: No existe una relación directa y significativa entre la tenencia compartida y jurisprudencia referente a lo social en los Juzgados de familia de la región Tacna, 2022.

B. Elección de nivel de significancia:  $\alpha = 0.05$

C. Regla de decisión:

Si  $p < 0.05$  entonces se rechaza la hipótesis nula y se acepta la alterna

D. Resultados

**Tabla 27.**

*Correlación y significación entre las variables tenencia compartida y jurisprudencia referente a lo social*

<b>Correlaciones</b>		Jurisprudencia referente a lo social
Tenencia compartida	Correlación de Pearson	,606**
	Sig. (bilateral)	,000
	N	34

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

**Tabla 28.***Interpretación del coeficiente de correlación de Rho Spearman*

<b>Intervalos o razón</b>	<b>Descripción</b>
-1,00	Correlación negativa perfecta
- 0,90 a - 0.99	Correlación negativa muy alta
- 0,7 a - 0.89	Correlación negativa alta
- 0,4 a - 0.69	Correlación negativa moderada
- 0,2 a - 0.39	Correlación negativa baja
- 0,01 a - 0.19	Correlación negativa muy baja
- 0,00	No existe correlación alguna entre las variables
+ 0,01 a 0.19	Correlación positiva muy baja
+ 0,2 a 0.39	Correlación positiva baja
+ 0,4 a 0.69	Correlación positiva moderada
+ 0,7 a 0,89	Correlación positiva considerable
+ 0,9 a 0,99	Correlación positiva muy alta
+ 1,00	Correlación positiva perfecta

\*El signo indica la dirección de la correlación (positiva o negativa)

*Nota:* Hernández (2014)

**Interpretación:** El coeficiente  $r=0,606$  indica correlación positiva moderada; es decir que las variables tenencia compartida y jurisprudencia referente a lo social se relacionan directamente.

E. Decisión

Como el valor de  $p=0.000 < 0.05$  se decide rechazar la hipótesis nula, por el contrario, se acepta la hipótesis alterna.

F. Conclusión

Con el 95% de confianza se pudo constatar que existe relación directa y significativa entre la tenencia compartida y jurisprudencia referente a lo social en los Juzgados de familia de la región Tacna, 2022.

## Hipótesis específica 2

### A. Formulación de hipótesis

Ha: Existe una relación directa y significativa entre la tenencia compartida y Jurisprudencia referente a lo civil en los Juzgados de familia de la región Tacna, 2022.

Ho: No existe una relación directa y significativa entre la tenencia compartida y Jurisprudencia referente a lo civil en los Juzgados de familia de la región Tacna, 2022.

### B. Elección de nivel de significancia: $\alpha = 0.05$

### C. Regla de decisión:

Si  $p < 0.05$  entonces se rechaza la hipótesis nula y se acepta la alterna

### D. Resultados

**Tabla 29.**

*Correlación y significación entre las variables tenencia compartida y jurisprudencia referente a lo civil*

Correlaciones		
		Jurisprudencia referente a lo civil
Tenencia compartida	Correlación de Pearson	,469**
	Sig. (bilateral)	,005
	N	34

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

**Tabla 30.***Interpretación del coeficiente de correlación de Rho Spearman*

<b>Intervalos o razón</b>	<b>Descripción</b>
-1,00	Correlación negativa perfecta
- 0,90 a - 0.99	Correlación negativa muy alta
- 0,7 a - 0.89	Correlación negativa alta
- 0,4 a - 0.69	Correlación negativa moderada
- 0,2 a - 0.39	Correlación negativa baja
- 0,01 a - 0.19	Correlación negativa muy baja
- 0,00	No existe correlación alguna entre las variables
+ 0,01 a 0.19	Correlación positiva muy baja
+ 0,2 a 0.39	Correlación positiva baja
+ 0,4 a 0.69	Correlación positiva moderada
+ 0,7 a 0.89	Correlación positiva considerable
+ 0,9 a 0,99	Correlación positiva muy alta
+ 1,00	Correlación positiva perfecta

\*El signo indica la dirección de la correlación (positiva o negativa)

*Nota:* Hernández (2014)

**Interpretación:** El coeficiente  $r=0,469$  indica correlación positiva moderada; es decir que las variables tenencia compartida y el Jurisprudencia referente a lo civil se relacionan directamente.

E. Decisión

Como el valor de  $p=0.000 < 0.05$  se decide rechazar la hipótesis nula, por el contrario, se acepta la hipótesis alterna.

F. Conclusión

Con el 95% de confianza se pudo constatar que existe relación directa y significativa entre la tenencia compartida y Jurisprudencia referente a lo civil en los Juzgados de familia de la región Tacna, 2022.

### Hipótesis específica 3

A. Formulación de hipótesis

Ha: Existe una relación directa y significativa entre la tenencia compartida y jurisprudencia referente a lo cultural en los Juzgados de familia de la región Tacna, 2022.

Ho: No existe una relación directa y significativa entre la tenencia compartida y jurisprudencia referente a lo cultural en los Juzgados de familia de la región Tacna, 2022.

B. Elección de nivel de significancia:  $\alpha = 0.05$

C. Regla de decisión:

Si  $p < 0.05$  entonces se rechaza la hipótesis nula y se acepta la alterna

D. Resultados

**Tabla 31.**

*Correlación y significación entre las variables tenencia compartida y jurisprudencia referente a lo cultural*

Correlaciones		Jurisprudencia referente a lo cultural
Tenencia compartida	Correlación de Pearson	,768**
	Sig. (bilateral)	,000
	N	34

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

**Tabla 32.***Interpretación del coeficiente de correlación de Rho Spearman*

<b>Intervalos o razón</b>	<b>Descripción</b>
-1,00	Correlación negativa perfecta
- 0,90 a - 0.99	Correlación negativa muy alta
- 0,7 a - 0.89	Correlación negativa alta
- 0,4 a - 0.69	Correlación negativa moderada
- 0,2 a - 0.39	Correlación negativa baja
- 0,01 a - 0.19	Correlación negativa muy baja
- 0,00	No existe correlación alguna entre las variables
+ 0,01 a 0.19	Correlación positiva muy baja
+ 0,2 a 0.39	Correlación positiva baja
+ 0,4 a 0.69	Correlación positiva moderada
+ 0,7 a 0.89	Correlación positiva considerable
+ 0,9 a 0,99	Correlación positiva muy alta
+ 1,00	Correlación positiva perfecta

\*El signo indica la dirección de la correlación (positiva o negativa)

*Nota:* Hernández (2014)

**Interpretación:** El coeficiente  $r=0,768$  indica correlación positiva alta; es decir que las variables tenencia compartida y jurisprudencia referente a lo cultural se relacionan directamente.

E. Decisión

Como el valor de  $p=0.000 < 0.05$  se decide rechazar la hipótesis nula, por el contrario, se acepta la hipótesis alterna.

F. Conclusión

Con el 95% de confianza se pudo constatar que existe relación directa y significativa entre la tenencia compartida y jurisprudencia referente a lo cultural en los Juzgados de familia de la región Tacna, 2022.

#### 4.2. Contrastación de hipótesis

La **hipótesis general** se formuló de la siguiente manera: “Existe relación significativa y directa entre la tenencia compartida y el interés superior del menor en los Juzgados de familia de la región Tacna, 2022”; dado lo fundamentado en el marco teórico como de las respuestas al Cuestionario sobre la tenencia compartida del menor y el interés superior del menor; de lo analizado en la tabla 25 se constata con un coeficiente  $r=0,959$  y el 95% de confianza ;que existe relación positiva muy alta ,es decir existe relación directa y significativa entre la tenencia compartida y el interés superior del menor en los Juzgados de familia de la región Tacna ,según los operadores de justicia entre abogados y fiscales de los Juzgados de familia de la región Tacna, por lo tanto se acepta la hipótesis general como válida y cierta.

#### Con respecto a las hipótesis específicas

**Dada la sub hipótesis 1:** “Existe relación significativa y directa entre la tenencia compartida y jurisprudencia referente a lo social en los Juzgados de familia de la región Tacna, 2022”; dado lo fundamentado en el marco teórico como de las respuestas al Cuestionario sobre la tenencia compartida del menor y el interés superior del menor; de lo analizado en la tabla 27 se constata con un coeficiente  $r=0,606$  y el 95% de confianza ;que existe relación positiva moderada ,es decir que existe relación directa y significativa entre la tenencia compartida y jurisprudencia referente a lo social en los Juzgados de familia de la región Tacna, según los operadores de justicia entre abogados y fiscales de los Juzgados de familia de la región Tacna, por lo tanto se acepta la hipótesis específica 1 como válida y cierta.

**Dada la sub hipótesis 2:** “Existe una relación directa y significativa entre la tenencia compartida y Jurisprudencia referente a lo civil en los Juzgados de familia de la región Tacna, 2022”; dado lo fundamentado en el marco teórico como de las respuestas al Cuestionario sobre la tenencia compartida del menor y el interés

superior del menor ; de lo analizado en la tabla 29 se constata con un coeficiente  $r=0,469$  y el 95% de confianza ;que existe relación positiva moderada ,es decir que existe relación directa y significativa entre la tenencia compartida y Jurisprudencia referente a lo civil, según los operadores de justicia entre abogados y fiscales de los Juzgados de familia de la región Tacna , por lo tanto se acepta la hipótesis específica 2 como válida y cierta.

**Dada la sub hipótesis 3:** “Existe una relación directa y significativa entre la tenencia compartida y jurisprudencia referente a lo cultural en los Juzgados de familia de la región Tacna, 2022”; dado lo fundamentado en el marco teórico como de las respuestas al Cuestionario sobre la tenencia compartida del menor y el interés superior del menor; de lo analizado en la tabla 31 se constata con un coeficiente  $r=0,768$  y el 95% de confianza ;que existe relación positiva considerable ,es decir que existe relación directa y significativa entre la tenencia compartida y jurisprudencia referente a lo cultural, según los operadores de justicia entre abogados y fiscales de los Juzgados de familia de la región Tacna, por lo tanto se acepta la hipótesis específica 3 como válida y cierta.

### 4.3. Discusión de resultados

En la presente investigación se logró precisar con el 95% de confianza a través de la prueba estadística Rho de Spearman un coeficiente  $r=0,959$ ; es decir existe relación positiva muy alta; entre la tenencia compartida y el interés superior del menor; según los operadores de justicia entre abogados y fiscales de los juzgados de familia de la Región Tacna.

Estos resultados son semejantes a los encontrados a nivel nacional; por Ramos (2021) en su investigación cuyo objeto fue analizar cómo influye el principio de interés superior del niño en los casos de tenencia en los tribunales de familia de la Corte Superior de Justicia del Santa. Para ello, se encuestó a 20 trabajadores y se obtuvo un nivel de confianza de 0,829 y un nivel de significancia de 0,000. Los resultados mostraron una alta correlación positiva entre las variables y sugirieron que, si se aplica mejor el principio de interés superior del niño, también mejorarán los casos de tenencia.

Asimismo; Aliga y Castro (2022) demostraron como la afectación del interés superior del niño en los procesos de tenencia en los Juzgados de Familia de la Corte Superior de Justicia de Junín en el año 2019. Para ello, se aplicó un cuestionario a 30 juristas expertos de dichos juzgados y se halló un nivel de significancia de  $\alpha=0,05$ . Los resultados indicaron que hay una correlación significativa entre las variables, con un coeficiente de correlación de Spearman de 0,698 y un p-valor de 0,000, que es menor que la significancia  $\alpha=0,05$ .

Siguiendo la línea constativa en la presente investigación se constató con un coeficiente  $r=0,606$  y el 95% de confianza; que existe relación positiva moderada entre la tenencia compartida y jurisprudencia referente a lo social en los Juzgados de familia de la región Tacna. También se comprobó con un coeficiente  $r=0,469$  y el 95% de confianza; que existe relación positiva moderada entre la tenencia compartida y jurisprudencia referente a lo civil en los Juzgados de familia de la región Tacna. Luego se determinó con un coeficiente  $r=0,768$  y el 95% de

confianza; que existe relación positiva considerable entre la tenencia compartida y jurisprudencia referente a lo cultural en los Juzgados de familia de la región Tacna.

En esta línea interpretativa a nivel nacional Guerra (2022) investigó sobre la relación entre la tenencia compartida y el principio de ISNA en la ciudad de Pucallpa, siendo su investigación correlacional, de diseño no experimental, de corte transversal y su muestra de 274 personas a quienes se les aplicó una encuesta como parte de las herramientas de acopio de datos. Concluyó que existe una conexión entre la tenencia compartida y los derechos civiles del niño en la ciudad de Pucallpa, evidenciado por los resultados que mostraron un valor de  $p=0,000$  y un RHO de 0,505. Además, se identificó una correlación positiva de moderada intensidad entre la tenencia compartida y los derechos culturales del niño en la misma localidad, con un RHO de 0,468.

En síntesis, los resultados obtenidos vienen a confirmar la tendencia antes afirmada sobre la relación entre la tenencia compartida y el interés superior del menor en los juzgados de familia de la Región Tacna, lo cual fue respaldado con los antecedentes de estudios nacionales e internaciones y el marco teórico.

## CAPÍTULO V

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### 5.1. Conclusiones

**PRIMERA:** Se logró verificar con la prueba estadística Rho Spearman, que existe una relación directa y significativa entre la tenencia compartida y el interés superior del menor en los Juzgados de familia de la región Tacna – 2022, con un coeficiente  $r=0,959$  lo cual indica una correlación positiva muy alta al 95% de confianza, está respaldado con la opinión de la gran parte de operadores de justicia entre abogados y fiscales de los juzgados de familia de la Región Tacna.

**SEGUNDA:** Se determinó con la prueba estadística Rho Spearman, que existe una relación directa y significativa entre la tenencia compartida y jurisprudencia referente a lo social en los Juzgados de familia de la región Tacna – 2022, con un coeficiente  $r=0,606$  lo cual indica una correlación positiva moderada al 95% de confianza, está respaldado con la opinión de la gran parte de operadores de justicia entre abogados y fiscales de los juzgados de familia de la Región Tacna.

**TERCERA:** Se comprobó con la prueba estadística Rho Spearman, que existe una relación directa y significativa entre la tenencia compartida y Jurisprudencia referente a lo civil en los Juzgados de familia de la región

Tacna – 2022, con un coeficiente  $r=0,469$  lo cual indica una correlación positiva moderada al 95% de confianza, está respaldado con la opinión de la gran parte de operadores de justicia entre abogados y fiscales de los juzgados de familia de la Región Tacna.

**CUARTA:** Se demostró con la prueba estadística Rho Spearman, que existe una relación directa y significativa entre la tenencia compartida y jurisprudencia referente a lo cultural en los Juzgados de familia de la región Tacna – 2022, con un coeficiente  $r=0,768$  lo cual indica una correlación positiva considerable al 95% de confianza, está respaldado con la opinión de la gran parte de operadores de justicia entre abogados y fiscales de los juzgados de familia de la Región Tacna.

**QUINTA:** Se logró determinar con ayuda del instrumento aplicado, que el 82,4% de los operadores de justicia especializados en Derecho Familiar de la región Tacna; manifiestan el nivel casi siempre en la variable tenencia compartida. Sin embargo, en la variable interés superior del menor, se manifiesta con un 91,2% el nivel casi siempre.

En la dimensión normas de tenencia compartida el nivel casi siempre alcanzo un 82,4%, en la dimensión Jurisprudencia referente a lo social el nivel casi siempre obtuvo un 88,2%, la dimensión Jurisprudencia referente a lo civil recolecto el 94,1% en el nivel casi siempre. Finalmente, en la dimensión Jurisprudencia referente a lo cultural el nivel casi siempre con un 73,5% fue respaldado con la opinión de la gran parte de abogados y fiscales de Juzgados de familia en la región Tacna.

## 5.2. Recomendaciones

**PRIMERA:** Se sugiere al Ministerio de la Mujer y poblaciones vulnerables, fomentar la equidad de género en la tenencia compartida es esencial. También desarrollar programas de educación y sensibilización dirigidos a padres, profesionales de la salud, abogados y jueces. Estos programas pueden abordar los beneficios de la tenencia compartida para los niños y cómo evitar el conflicto en beneficio de los menores. Finalmente ofrecer servicios de asesoramiento y apoyo emocional para padres y niños puede ayudar a gestionar el proceso de la tenencia compartida. Esto puede incluir talleres, grupos de apoyo y recursos en línea.

**SEGUNDA:** Se recomienda al Ministerio de Educación, que se desarrollen programas de concientización sobre los beneficios de la tenencia compartida para los niños. Ofrecer recursos educativos y campañas de sensibilización puede ayudar a los padres a comprender mejor las implicaciones y a tomar decisiones informadas.

**TERCERA:** Se sugiere a los operadores de justicia de juzgados de familia en la región Tacna, que ejecuten responsablemente las disposiciones que estén relacionadas con la tenencia compartida y el interés superior del menor. Implementar mecanismos para monitorear y hacer seguimiento de la implementación de los acuerdos de tenencia compartida. Esto puede incluir encuestas periódicas y recopilación de datos para evaluar cómo se están beneficiando los niños.

## BIBLIOGRAFÍA

- Acosta, E. (2017). El interes superior del niño y la custodia compartida. *Universidad Tecnica de Ambato*.
- Aguilar, B. (2009). Derecho y sociedad. *Recuperado de <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/17425>*.
- Aguilar, B. (2014). Patria potestad, tenencia y alimentos. *Gaceta Jurídica*.
- Aliaga, G., & Castro, D. (2022). Los procesos de tenencia y el interes superior del niño en los juzgados de Familia de la Corte Superior de Justicia de Junin,2019. *Universidad Peruana los Andes*.
- Arévalo, F. (2022). La Tenencia Compartida y el interés superior del niño en los juzgados de familia de Huaura, 2021. *Universidad Cesar Vallejo*.
- Barcia, R. (2013). Facultades y derechos compartidos respecto de los hijos. *Ecuador: UNA. Revista de Derecho - Universidad Católica del Norte, 20(1),21-60*. *Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=371041327002>*.
- Boton. (2017). *Lidefer.com: Variables Cualitativas y Cuantitativas*. . Recuperado de: <https://www.lifeder.com/ejemplos-variables-cualitativas-cuantitativas/>.
- Cáceres, M. (2020). El síndrome de alienacion parental y su vulneracion a los derechos de los niños,niñas o adolescentes. *Universidad Privada de Tacna*.
- Canales, C. (2014). Patria potestad y tenencia: Nuevos criterios de otorgamiento,pérdida y suspensión, diálogo con la jurisprudencia. . *Gaceta Jurídica S.A*.
- Chong, G. (2015). Tenencia compartida y desarrollo integral del niño, niña y adolescente a nivel del primer juzgado transitorio de familia. *Lima:Universidad Autonoma del Perú*.

- Chunga, F. (2012). Los derechos del niño, niña y adolescente y su protección en los derechos humanos. *Lima: Grijley*.
- Guerra, J. (2022). “La tenencia compartida y los principios superior del interés del niño en la ciudad de Pucallpa. *Universidad Nacional de Ucayali*.
- Haro, C. (2017). Principio Constitucional del Interés Superior de los niños, niñas y adolescencia y la tenencia en la legislación ecuatoriana. *Universidad Tecnica de Ambato*.
- Hernandez, Fernandez, & Baptista. (2014). Metodología de la investigación. México: Mc Graw Hill.
- Lopez, R. (2015). Interés superior de los niños y niñas. Definición y contenido. *En Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud. N°13.Guatemala*.
- Llancari, S. (2010). El interés superior de la niñez como principio fundamental en la convención sobre los derechos del niño Y En El Código de los niños y adolescentes. *Revista UNMSM, 77-82*.
- Naula, Y. (2022). La tenencia compartida y la corresponsabilidad paternal. *Universidad Nacional de Chimborazo, Ecuador*.
- Noblecilla, S. (2014). Factores determinantes de la tenencia de menores en los juzgados de familia de Trujillo: la primaria del interés superior del niño. *Trujillo: Universidad Privada del Norte*.
- OEA. (2012). Interés Superior del Niño. *Recuperado el 17 de mayo de <http://www.iin.oea.org/iin/cad/sim/pdf/mod1/Texto%208.pdf>*.
- Oha, O., & Mamani, W. (2021). Tenencia compartida y su influencia en el interes superior del niño y adolescente, en Puno 2020. *Universidad Jose Carlos Mariategui*.
- Ortuño, P. (2006). El nuevo régimen jurídico de la crisis matrimonial. *España: Editorial. Civitas*.

- Rabadán, F. (2003). Breves notas sobre la patria potestad Especial problemática de los supuestos de separación de los padres. *Anuario de Justicia de Menores*, 22. .
- Ramos, L. (2021). El principio del interés superior del niño y los procesos de tenencia en los juzgados de familia de la Corte Superior de Justicia del Santa,2019. *Universidad Cesar Vallejo*.
- Rojas, D. (2018). La tenencia compartida acordada en los centros de conciliación extrajudicial y la vulnerabilidad. *Lima: Universidad Privada*.
- Simon, F. (2013). Interés superior del menor: técnicas de reducción de la discrecionalidad abusiva. *Universidad de Salamanca, España*.